

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

| ANÁLISIS DEL SECTOR                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha del Estudio:                 | OCTUBRE DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Secretaría que elabora el estudio: | SECRETARÍA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Modalidad de selección:            | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objeto de la Contratación:         | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO COMO DOCUMENTO ESTRATÉGICO QUE PERMITA DEFINIR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.” |

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía colombiana se encuentra estructurada en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario. Esta clasificación permite identificar la actividad económica en la cual se enmarca el objeto del presente proceso contractual.

En este caso, el objeto relacionado con la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, entendido como un instrumento estratégico orientado a definir políticas, programas, proyectos y acciones para el desarrollo sostenible y planificado de la actividad turística en el territorio municipal, se encuentra comprendido dentro del sector terciario de la economía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades requeridas corresponden a la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría y asistencia técnica, cuyo propósito es aportar conocimiento, análisis y herramientas metodológicas para la formulación y estructuración del Plan Sectorial de Turismo, de acuerdo con las condiciones, potencialidades y necesidades del municipio.

En consecuencia, el análisis se orienta a determinar la ubicación económica del objeto contractual, la oferta existente en el mercado y la naturaleza del servicio a contratar, teniendo en cuenta que la necesidad institucional se encuentra directamente relacionada con actividades de prestación de servicios de consultoría.

**Sector primario**

El sector primario comprende las actividades económicas relacionadas con la obtención y explotación directa de recursos naturales, entre las cuales se encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la minería.

Para el caso del presente proceso contractual, no se evidencia una relación directa con las actividades propias del sector primario, toda vez que el objeto a contratar no contempla la producción de bienes provenientes de la explotación directa de recursos naturales, ni actividades de extracción, aprovechamiento o transformación primaria de dichos recursos.

En particular, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca, actividad orientada al diagnóstico, análisis y formulación de estrategias, programas y acciones para la planificación, fortalecimiento y desarrollo sostenible de la actividad turística en el territorio municipal. Por lo anterior, el presente proceso contractual no se encuentra comprendido dentro del sector primario de la economía.

**Sector secundario**

El sector secundario comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas mediante procesos industriales y manufactureros, así como con la producción y elaboración de bienes materiales.

Para el caso del presente proceso contractual, no se evidencia una relación directa con las actividades propias del sector secundario, toda vez que el objeto a contratar no contempla procesos de transformación de materias primas, producción industrial, manufactura o elaboración de bienes materiales.

En particular, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca, actividad que requiere la participación de profesionales con conocimientos especializados, capacidad técnica, analítica y metodológica para realizar el diagnóstico del sector turístico, identificar sus potencialidades y necesidades, y formular estrategias, programas y acciones orientadas a su planificación y desarrollo. El presente proceso contractual no se encuentra comprendido dentro del sector secundario de la economía.

**Sector terciario**

El sector terciario comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios que no implican la producción directa de bienes materiales, sino el desarrollo de actividades profesionales, técnicas, administrativas, comerciales y de apoyo orientadas a atender las necesidades de las entidades públicas, privadas y de la comunidad.

En el contexto del presente proceso contractual, el objeto se enmarca claramente dentro de este sector, toda vez que corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca, instrumento estratégico orientado a establecer lineamientos, estrategias, programas, proyectos y acciones para la planificación, fortalecimiento y desarrollo sostenible de la actividad turística en el municipio.

En este sentido, las actividades a desarrollar comprenden, entre otras, la recopilación, revisión y análisis de información, caracterización y diagnóstico del sector turístico, identificación de la oferta y potencialidades turísticas del territorio, análisis de las condiciones y necesidades del sector, definición de estrategias, programas y proyectos, así como la formulación y estructuración del Plan Sectorial de Turismo, de conformidad con el marco normativo aplicable, los instrumentos de planificación territorial y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

En consecuencia, el objeto contractual corresponde a actividades propias del **sector terciario de la economía**, al estar directamente relacionado con la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría, cuyo principal componente es el conocimiento técnico, metodológico y profesional requerido para apoyar al Municipio de Cota en la planificación y gestión del desarrollo turístico territorial.

**1 Desarrollo y crecimiento del sector de consultoría**

En los últimos años, el sector de servicios de consultoría en Colombia ha adquirido una importancia creciente como soporte para la gestión de las organizaciones públicas y privadas, particularmente en actividades relacionadas con la planeación estratégica, la formulación de políticas y programas, el fortalecimiento institucional, la gestión de proyectos y el desarrollo de instrumentos de planificación sectorial.

En el ámbito territorial, la contratación de servicios de consultoría especializada permite a las entidades públicas acceder a conocimientos técnicos y metodológicos que contribuyen a la adecuada formulación, actualización y ejecución de instrumentos de planificación, especialmente en sectores que requieren análisis especializado y articulación entre diferentes actores.

En consecuencia, el objeto contractual se relaciona con actividades propias del sector servicios, específicamente con la prestación de servicios de consultoría especializada para la planificación y gestión del desarrollo turístico territorial, en concordancia con el marco normativo aplicable, los instrumentos de planificación municipal y las necesidades institucionales del Municipio de Cota.

Para el presente proceso, esta dinámica se relaciona directamente con el sector de servicios de consultoría especializado en planificación y desarrollo turístico, en razón a la necesidad del Municipio de Cota de contar con apoyo profesional para la estructuración de un instrumento que permita orientar las políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento del turismo como actividad económica y factor de desarrollo territorial.

**2 Clasificación del sector**

Con el fin de realizar el análisis del sector correspondiente al presente proceso contractual, se tiene en cuenta el macro sector SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del análisis del sector.

De acuerdo con la clasificación de macro sectores utilizada en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades, y atendiendo a la naturaleza y alcance del objeto contractual, el presente proceso se encuentra ubicado dentro del macro sector SERVICIOS, específicamente en actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales y de consultoría.

Por lo anterior, el análisis del sector para el presente proceso deberá considerar las condiciones económicas, técnicas y comerciales propias del mercado de servicios de consultoría especializada en planificación, formulación y desarrollo de instrumentos para el sector turístico, así como las características de los potenciales proveedores que participan en este mercado.

**Relación con la clasificación sectorial**

En consecuencia, la naturaleza económica del presente proceso contractual corresponde principalmente al sector terciario de la economía, toda vez que se trata de una contratación orientada a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca.

Para su ejecución se requiere contar con un consultor o equipo consultor que disponga de la capacidad técnica, profesional y administrativa necesaria para desarrollar actividades de recopilación y análisis de información, diagnóstico del sector turístico, identificación de potencialidades y necesidades, formulación de estrategias, programas y proyectos, y estructuración del instrumento de planificación sectorial. Por lo anterior, el objeto contractual se enmarca dentro de la prestación de servicios profesionales especializados propios del sector servicios.

Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU:

7020. Actividades de consultoría de Gestión. Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

**1.2. Económico**

A continuación, se desarrolla el análisis económico del proceso contractual, en el cual se presenta un sondeo macroeconómico y microeconómico del sector terciario o de servicios al que pertenece el objeto del presente proceso: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN**

**SECTORIAL DE TURISMO COMO DOCUMENTO ESTRATÉGICO QUE PERMITA DEFINIR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.”**, con el propósito de estructurar el Plan Sectorial de Turismo del municipio de Cota.

Esta actividad se enmarca en las competencias de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cota, en lo relacionado con la planificación, promoción, gestión y fortalecimiento del desarrollo económico y turístico del municipio, de acuerdo con las funciones institucionales y los instrumentos de planificación territorial y sectorial aplicables.

Desde un marco conceptual y económico, se desarrollan las principales variables que inciden en el comportamiento y evolución del *sector turismo*, considerando aquellos factores que pueden afectar la adecuada estructuración y ejecución del proceso contractual. En este sentido, resulta pertinente analizar las principales variables macroeconómicas que, además de ser determinantes para el desempeño general de la economía colombiana, tienen incidencia directa en la dinámica del sector turístico, en el comportamiento de la demanda, en los costos asociados a la prestación de servicios y en las condiciones de desarrollo de los proyectos e iniciativas orientadas al fortalecimiento de la actividad turística en el Municipio de Cota.

Por lo anterior, el análisis de las condiciones económicas del sector permite identificar los principales factores que pueden incidir en la prestación de los servicios de consultoría requeridos para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo, así como en la adecuada planificación y desarrollo de las actividades previstas dentro del proceso contractual.

**Enfoque macroeconómico**

Desde un enfoque macroeconómico, la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota se enmarca en el sector servicios o sector terciario de la economía, al corresponder a la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría orientados al fortalecimiento de la planificación, gestión y desarrollo del sector turístico.

La ejecución de este tipo de consultorías se relaciona con la inversión pública en estudios técnicos, análisis especializado y planificación sectorial, contribuyendo a la generación de instrumentos que permitan orientar de manera eficiente los recursos y las acciones institucionales destinadas al fortalecimiento de la actividad turística. Asimismo, el desarrollo del proceso contractual puede verse influenciado por diferentes variables macroeconómicas, entre ellas la inflación, las variaciones en los costos de los servicios profesionales especializados, las condiciones del mercado laboral y la dinámica general del sector servicios.

De igual manera, el comportamiento de variables como el crecimiento económico, el nivel de empleo, el ingreso de los hogares, el consumo y la actividad empresarial puede incidir en la dinámica del sector turístico, en la medida en que estos factores determinan, entre otros aspectos, la capacidad de gasto de los consumidores, la demanda de servicios turísticos y las condiciones para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con el turismo.

En consecuencia, el presente proceso contractual no solo responde a una necesidad institucional relacionada con la planificación y fortalecimiento del sector turístico del Municipio de Cota, sino que también se encuentra vinculado a la dinámica económica del sector servicios, generando demanda de servicios profesionales especializados y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la promoción y desarrollo de la actividad turística en el territorio.

**Enfoque microeconómico**

Desde un enfoque microeconómico, el presente proceso contractual se analiza a partir de la interacción entre la entidad contratante, como demandante de servicios especializados de consultoría, y los profesionales, firmas o equipos consultores que participan en el mercado de servicios de planificación, formulación y desarrollo de instrumentos para el sector turístico.

La decisión de contratación responde a la necesidad de contar con capacidades técnicas y profesionales especializadas que permitan atender de manera adecuada la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, procurando una asignación eficiente de los recursos públicos y la selección de un consultor que cuente con la experiencia, formación, capacidad operativa y conocimientos requeridos para desarrollar las actividades previstas, de acuerdo con las condiciones técnicas y presupuestales establecidas por la entidad.

El mercado de servicios de consultoría relacionados con la planificación y desarrollo turístico se caracteriza por la participación de profesionales, empresas y equipos interdisciplinarios con experiencia en áreas como planificación turística, desarrollo territorial, formulación de políticas y proyectos, investigación de mercados, promoción turística y gestión de destinos. La oferta de estos servicios se encuentra determinada, entre otros factores, por la formación y experiencia del equipo consultor, la capacidad técnica y operativa, el conocimiento del territorio, la experiencia en proyectos similares y la capacidad para desarrollar metodologías e instrumentos de planificación sectorial.

Asimismo, variables económicas como la inflación, las condiciones del mercado laboral, los costos de personal profesional especializado, los gastos operativos y las condiciones generales del mercado de servicios pueden incidir en la estructuración de las propuestas económicas presentadas por los potenciales oferentes.

En consecuencia, el presente proceso contractual corresponde a una decisión orientada a satisfacer una necesidad institucional específica relacionada con la planificación y fortalecimiento del sector turístico, bajo criterios de calidad, idoneidad, experiencia, capacidad técnica y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**1.2.1. Factores relevantes:**

*Estructura de la oferta:*

La oferta del mercado de servicios de consultoría para la estructuración de Planes Sectoriales de Turismo está conformada principalmente por firmas consultoras, profesionales especializados, empresas y equipos interdisciplinarios con experiencia en planificación turística, desarrollo territorial, formulación de políticas, programas y proyectos, investigación y gestión de destinos turísticos.

Se trata de un mercado integrado por actores con capacidades técnicas y profesionales específicas, quienes ofrecen servicios relacionados con la recopilación y análisis de información, diagnóstico del sector turístico, identificación de potencialidades y necesidades, formulación de estrategias y proyectos, y estructuración de instrumentos de planificación turística. La selección de estos consultores depende de factores como la experiencia específica, idoneidad del equipo de trabajo, capacidad técnica y operativa, conocimiento del territorio y cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad.

En consecuencia, la oferta disponible para el presente proceso contractual está determinada por la capacidad de los consultores especializados para atender los requerimientos técnicos y metodológicos del Municipio de Cota, bajo criterios de calidad, eficiencia, experiencia e idoneidad profesional.

*Competencia:*

El mercado de servicios de consultoría para la planificación y desarrollo turístico se caracteriza por la participación de firmas consultoras, profesionales especializados y equipos interdisciplinarios con experiencia en formulación de planes, proyectos y estrategias para el fortalecimiento del sector turístico y el desarrollo territorial.

La diferenciación entre los oferentes se establece principalmente por factores como la experiencia específica en proyectos de planificación turística, formación y trayectoria del equipo profesional, capacidad técnica y operativa, conocimiento del territorio, experiencia en procesos similares y metodología propuesta para el desarrollo de la consultoría. Estos elementos inciden en la capacidad de los potenciales oferentes para atender de manera integral las necesidades de la entidad.

En este sentido, la dinámica competitiva del mercado de consultoría turística permite a la entidad disponer de diferentes alternativas de proveedores, cuya evaluación debe considerar criterios de calidad, experiencia, *idoneidad técnica, capacidad operativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos.*

*Especialización del talento humano:*

La disponibilidad de talento humano especializado constituye un factor fundamental dentro del mercado de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, debido a que incide directamente en la calidad técnica, metodológica y estratégica de los productos requeridos.

Este tipo de consultoría demanda profesionales con formación y experiencia en áreas relacionadas con el turismo, planificación territorial, administración turística, desarrollo económico, formulación y gestión de proyectos, investigación de mercados y gestión de destinos, entre otras disciplinas relacionadas, con capacidad para desarrollar diagnósticos, análisis sectoriales, identificación de potencialidades, formulación de estrategias y estructuración de programas y proyectos turísticos.

La especialización y experiencia del equipo profesional influyen directamente en la idoneidad del consultor, su capacidad de respuesta y la calidad de los productos entregables, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad y a la adecuada formulación del instrumento de planificación turística.

*Oferta y demanda:*

La demanda del presente proceso contractual se origina en la necesidad del Municipio de Cota de contar con una consultoría especializada para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo, como instrumento estratégico para orientar la planificación, gestión, promoción y fortalecimiento de la actividad turística en el territorio municipal.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está integrado por consultores, firmas especializadas, empresas y equipos interdisciplinarios con experiencia en planificación turística, desarrollo territorial, formulación de planes y proyectos, diseño de estrategias sectoriales y gestión de destinos turísticos. La capacidad de los oferentes se determina, entre otros aspectos, por la experiencia acreditada, el perfil y

trayectoria del equipo profesional, la metodología propuesta, la capacidad operativa y la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios para garantizar la calidad de los productos requeridos.

En consecuencia, la relación entre oferta y demanda del presente proceso corresponde a un mercado de servicios profesionales especializados de consultoría, en el cual la selección del consultor debe atender criterios de idoneidad, experiencia específica, capacidad técnica y operativa, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la planificación y desarrollo del sector turístico del Municipio de Cota.

**1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana**

El análisis macroeconómico constituye una herramienta que permite estudiar el comportamiento general de la economía a partir de variables agregadas que inciden de manera transversal en los diferentes sectores económicos. Su propósito es evaluar el comportamiento de factores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, el empleo, las tasas de interés y demás indicadores económicos, con el fin de comprender el contexto en el cual se desarrollará el presente proceso contractual.

En el marco del presente proceso, el análisis macroeconómico permite identificar las condiciones generales del sector servicios y, particularmente, del sector turístico y del mercado de servicios profesionales de consultoría, considerando aspectos relacionados con la dinámica económica, la disponibilidad de profesionales especializados, el comportamiento de los costos asociados al talento humano y las variaciones económicas que pueden incidir en la estructuración y ejecución del contrato.

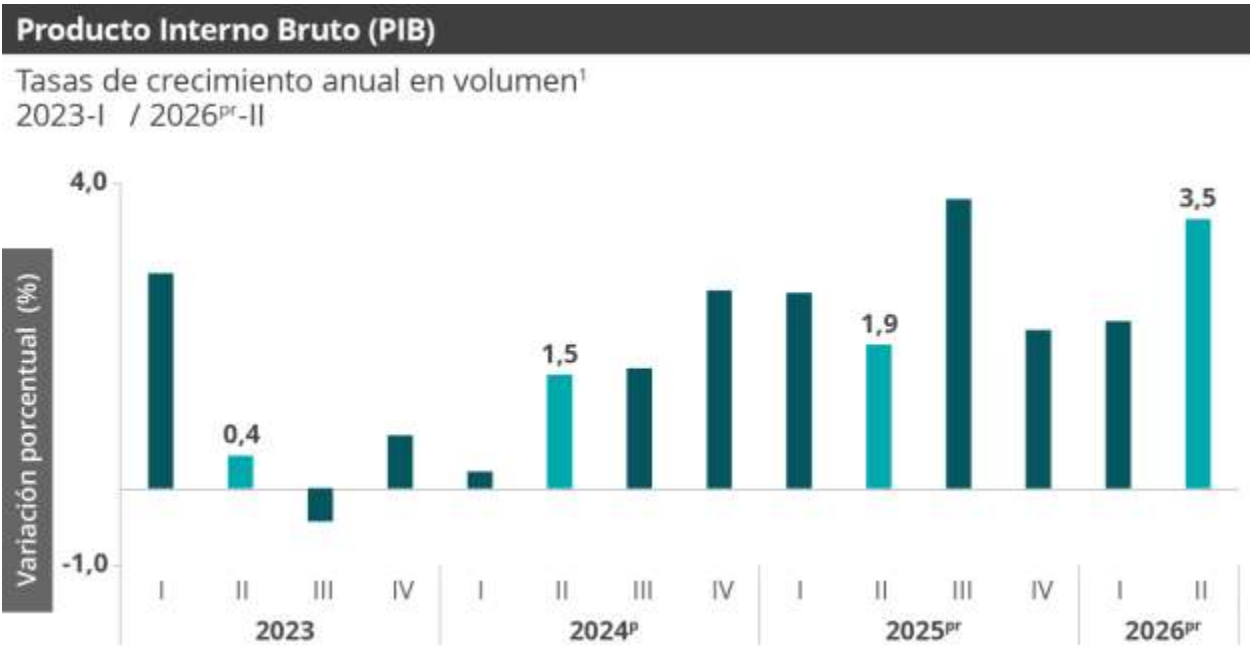
Estos factores resultan relevantes para la adecuada planeación contractual, en la medida en que pueden afectar la oferta disponible de servicios especializados, los costos de operación, la disponibilidad de talento humano y las condiciones económicas bajo las cuales los potenciales oferentes estructuran sus propuestas. En consecuencia, su análisis contribuye a establecer condiciones adecuadas para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración eficiente del proceso de contratación.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico del Sector prevista en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02*, publicada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de analizar las condiciones del sector desde las perspectivas del mercado, la oferta y la demanda, y determinar los factores económicos que pueden incidir en el desarrollo del proceso contractual. En este contexto, se presenta el análisis macroeconómico aplicable al proceso cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca, como instrumento estratégico de planificación orientado a establecer lineamientos, estrategias, programas y proyectos para el fortalecimiento y desarrollo de la actividad turística en el territorio municipal.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico No. 1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                           | Año corrido                             |                                                   |
|                                                                                                | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 10,4                                            | 7,2                                     | 4,8                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 4,1                                             | 0,9                                     | 1,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>9,5</b>                                      | <b>6,3</b>                              | <b>4,0</b>                                        |

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

**1.2.2.1. Pertinencia del Producto Interno Bruto (PIB) y de las actividades económicas asociadas frente al proceso contractual.**

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un comportamiento positivo frente al mismo periodo de la vigencia anterior, evidenciando una dinámica favorable de la actividad económica nacional y un comportamiento diferenciado entre las distintas ramas de actividad.

En este contexto, las actividades relacionadas con el comercio, los servicios, las actividades profesionales, científicas y técnicas, y aquellas asociadas al alojamiento y los servicios de comida, entre otras actividades vinculadas directa o indirectamente con el turismo, adquieren especial relevancia para el análisis del presente proceso contractual, en la medida en que reflejan la dinámica económica de sectores relacionados con la prestación de servicios y con el desarrollo de la actividad turística.

De igual manera, el comportamiento de variables macroeconómicas como la inflación, los costos laborales, la variación de los precios de los servicios profesionales y las condiciones generales del mercado pueden incidir en la estructuración económica de las propuestas, en los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría y en la disponibilidad de profesionales con experiencia y conocimientos especializados.

Para el presente proceso, el comportamiento del PIB y de las actividades económicas asociadas permite contextualizar las condiciones bajo las cuales se desarrolla el mercado de servicios profesionales de consultoría para la planificación y desarrollo turístico. En particular, la dinámica de los sectores de servicios y turismo constituye un referente para comprender el entorno económico en el cual se requiere la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota.

En conclusión, el comportamiento de la economía colombiana y la evolución de las actividades relacionadas con los servicios y el turismo constituyen elementos relevantes para la planeación del presente proceso contractual, toda vez que permiten identificar las condiciones generales del mercado en el cual participan los potenciales proveedores de servicios de consultoría. En este sentido, el análisis del PIB y de las actividades económicas relacionadas contribuye a establecer un contexto económico para la adecuada estructuración del proceso y para la determinación de condiciones que permitan atender las necesidades del Municipio de Cota en materia de planificación, fortalecimiento y desarrollo del sector turístico.

**1.2.3 Inflación**

La inflación, como indicador macroeconómico, permite medir la variación general de los precios de los bienes y servicios dentro de la economía, así como su incidencia sobre el poder adquisitivo de los diferentes agentes económicos. Este comportamiento resulta relevante para la planeación contractual, en la medida en que puede afectar los costos asociados a la prestación de servicios profesionales y especializados y, en consecuencia, las condiciones económicas bajo las cuales los potenciales oferentes estructuran sus propuestas.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares y es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por su parte, la meta de inflación es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República, tomando como referencia la variación anual del IPC.

Para el presente proceso contractual, el comportamiento de la inflación constituye una variable relevante de análisis, debido a que puede incidir en los costos asociados al talento humano especializado, desplazamientos, actividades de campo, recolección y procesamiento de información, herramientas tecnológicas, logística y demás recursos requeridos para la ejecución de la consultoría orientada a la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca.

En este sentido, las variaciones en el nivel general de precios pueden generar modificaciones en los costos de operación de los potenciales oferentes y, por tanto, deben ser consideradas dentro del análisis económico del sector y en la estructuración del presupuesto oficial, procurando que este responda a las condiciones vigentes del mercado y permita garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Gráfico No. 2

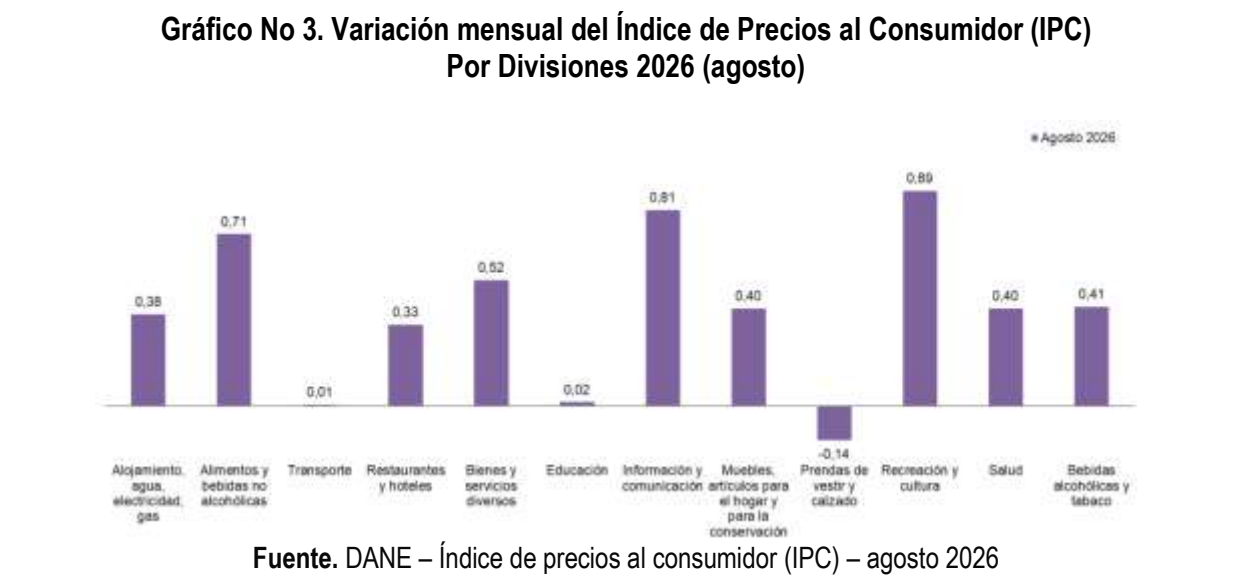


Fuente. DANE, IPC Actualizado 7 septiembre de 2026

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Gráfico No. 3



En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

**1.2.3.1. Análisis del comportamiento inflacionario frente al presente proceso contractual**

La inflación constituye un indicador macroeconómico relevante para el presente proceso contractual, toda vez que el objeto corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca. El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite identificar la variación general de los precios en la economía y su posible incidencia en los costos asociados a la prestación de servicios profesionales especializados.

Desde una perspectiva sectorial, las variaciones inflacionarias pueden tener incidencia en diferentes componentes relacionados con la ejecución de la consultoría, tales como los honorarios del personal profesional y técnico, costos administrativos, transporte y desplazamientos, actividades de campo, herramientas tecnológicas, procesamiento de información, logística y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. Estos factores pueden influir en la estructuración económica de las propuestas presentadas por los oferentes y en la planeación financiera del proceso contractual.

En este sentido, el análisis de la inflación no debe entenderse únicamente como una referencia económica general, sino como un insumo relevante para la planeación contractual, permitiendo a la entidad: i) establecer

un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado; ii) analizar la razonabilidad económica de las propuestas; iii) identificar posibles variaciones en los costos asociados a la prestación de los servicios de consultoría; y iv) prever riesgos económicos que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, la inflación presenta una relación directa con el presente proceso contractual, al incidir en la formación de precios del mercado de servicios profesionales especializados de consultoría y en las condiciones económicas bajo las cuales se desarrollará la estructuración del Plan Sectorial de Turismo. El análisis de esta variable contribuye, por tanto, a garantizar una adecuada planeación presupuestal, financiera y contractual, acorde con las condiciones económicas vigentes y con las características del mercado de servicios profesionales requerido por el Municipio de Cota.

**1.2.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

**Análisis del dólar en el año 2026**

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 5 de septiembre de 2026.

**a. Situación Actual y Precios**

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de \$3.273,47 COP.

**b. Factores que Impulsan el Análisis**

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

**Entorno Internacional:** Persiste la incertidumbre en los mercados globales asociada a decisiones de política comercial y arancelaria de Estados Unidos, lo que genera presiones sobre las monedas emergentes, incluido el peso colombiano.

**Tasas de la FED:** Las decisiones de la Reserva Federal continúan siendo determinantes en la fortaleza del dólar a nivel global, afectando los flujos de capital hacia economías emergentes.

**Factores Internos:** El riesgo fiscal y la incertidumbre política mantienen episodios de volatilidad cambiaria, asociados a expectativas sobre reformas estructurales y sostenibilidad fiscal.

**Datos Macroeconómicos:** Aunque los indicadores de inflación han mostrado cierta estabilidad, los mercados mantienen sensibilidad frente a eventos políticos y externos que pueden generar ajustes abruptos en la tasa de cambio.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

**Rangos esperados:** la divisa podría oscilar entre **\$3.600 y \$3.850 COP**, dependiendo de la evolución de factores externos e internos.

**Nivel de Referencia:** el entorno de los **\$3.700 COP** se mantiene como zona de equilibrio y resistencia técnica en el corto plazo.

**Visión a Largo Plazo:** algunos analistas proyectan que el dólar podría cerrar el año en niveles cercanos a **\$3.900 COP**, condicionado por flujos de inversión, política monetaria internacional y comportamiento del precio del petróleo.

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 5 septiembre – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.4.1. Análisis de pertinencia de la TRM frente al proceso contractual

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador económico relevante para el análisis del presente proceso contractual, en la medida en que refleja el comportamiento de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar estadounidense, variable que puede incidir de manera indirecta en algunos de

los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota.

Si bien el objeto contractual no contempla la adquisición directa de bienes importados ni la realización de operaciones comerciales denominadas en moneda extranjera, las variaciones de la TRM pueden generar efectos indirectos sobre determinados componentes requeridos para la ejecución de la consultoría, tales como equipos tecnológicos, herramientas informáticas, licencias de software, servicios tecnológicos, equipos audiovisuales, plataformas digitales y otros elementos cuyos costos o cadenas de suministro puedan estar relacionados con mercados internacionales.

No obstante, la incidencia de la TRM frente al presente proceso contractual se considera indirecta y de alcance limitado, teniendo en cuenta que la mayor parte de los costos asociados a la ejecución corresponden a servicios profesionales especializados, honorarios del talento humano, actividades de análisis y planificación, desplazamientos y demás gastos que se desarrollan principalmente dentro del mercado nacional.

Por tanto, la pertinencia de este indicador frente al presente proceso radica en su capacidad para aportar información sobre las condiciones económicas externas que pueden incidir en determinados componentes de la estructura de costos de la consultoría. Su análisis contribuye a una adecuada estimación presupuestal y permite considerar posibles variaciones en los costos de herramientas y servicios tecnológicos requeridos para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, favoreciendo la adecuada planeación y sostenibilidad financiera del contrato.

**1.2.5 Variación de Salarios Mínimos**

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

**Situación Actual del Salario Mínimo (2026)**

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en \$1.750.905 COP.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del 23% respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en \$249.095 COP.

- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los \$2.000.000 COP mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

**Histórico de Variación (Últimos 5 años)**

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

| Año  | Salario Mínimo (Mensual) | Aumento (%) | Auxilio de Transporte |
|------|--------------------------|-------------|-----------------------|
| 2026 | \$ 1.750.905             | 23.0%       | \$ 249.095            |
| 2025 | \$ 1.423.500             | 9.5%        | \$ 200.000            |
| 2024 | \$ 1.300.000             | 12.0%       | \$ 162.000            |
| 2023 | \$ 1.160.000             | 16.0%       | \$ 140.606            |
| 2022 | \$ 1.000.000             | 10.07%      | \$ 117.172            |

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen

más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

**1.2.5.1.     *Análisis de la variación del salario mínimo frente al presente proceso contractual***

La variación del salario mínimo constituye un indicador económico y laboral de relevancia para el análisis del presente proceso contractual, toda vez que el objeto corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca, cuya ejecución requiere la participación de profesionales especializados y personal de apoyo para el desarrollo de las actividades técnicas, metodológicas y administrativas previstas.

El Código Sustantivo del Trabajo establece el concepto de salario mínimo como la remuneración mínima que debe percibir un trabajador en Colombia. Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo mensual legal vigente y el correspondiente auxilio de transporte mediante los decretos expedidos para dicha vigencia, constituyendo estos valores referentes relevantes para el comportamiento general de los costos laborales en el país.

La variación del salario mínimo puede incidir indirectamente en la estructura de costos de las firmas consultoras, particularmente en aquellos componentes relacionados con la vinculación de personal de apoyo administrativo, técnico y operativo, así como en los costos de funcionamiento, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales que puedan hacer parte de la estructura de costos de los potenciales oferentes.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el presente proceso corresponde principalmente a la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría, cuyos honorarios se determinan en función de factores como la formación académica, experiencia específica, nivel de especialización, responsabilidades asignadas, complejidad de las actividades y condiciones generales del mercado de servicios profesionales. Por esta razón, la variación del salario mínimo no constituye por sí sola el principal determinante del valor de la consultoría.

En este sentido, el análisis de la variación del salario mínimo constituye un insumo para la estructuración financiera del proceso contractual, permitiendo a la entidad: i) considerar la evolución de los costos laborales del mercado; ii) analizar la razonabilidad económica de las propuestas; iii) identificar posibles variaciones en los costos asociados al personal de apoyo; y iv) prever factores económicos que puedan incidir en la ejecución contractual.

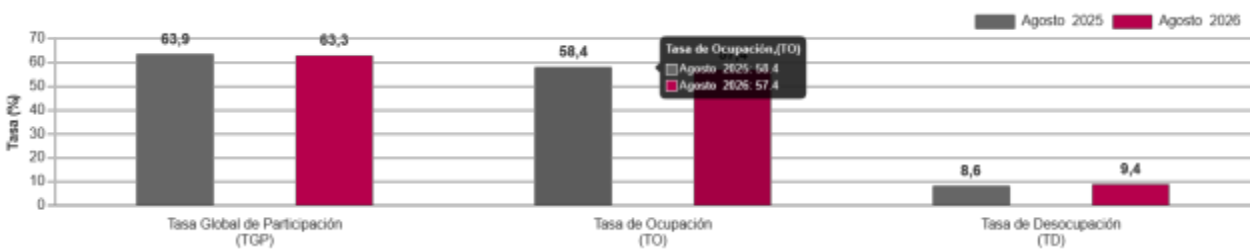
En consecuencia, la variación del salario mínimo presenta una pertinencia media e incidencia indirecta frente al presente proceso contractual, en razón a su posible efecto sobre la estructura general de costos de los potenciales oferentes, sin constituir el factor determinante para la fijación de los honorarios del talento humano profesional especializado requerido para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota.

1.2.6 Desempleo

Información agosto 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico No. 5



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación agosto - 2026

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total, nacional mensual.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total, nacional Agosto (2018 - 2026)



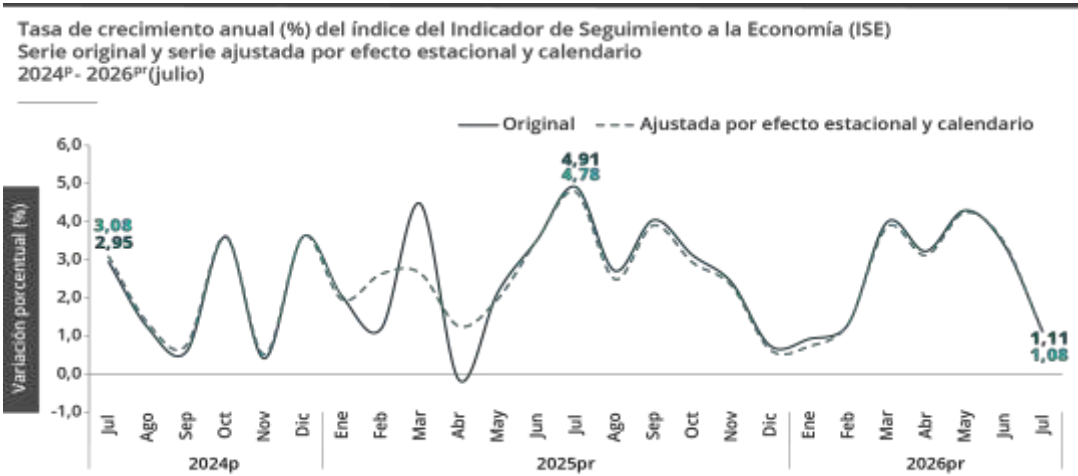
1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico No. 7

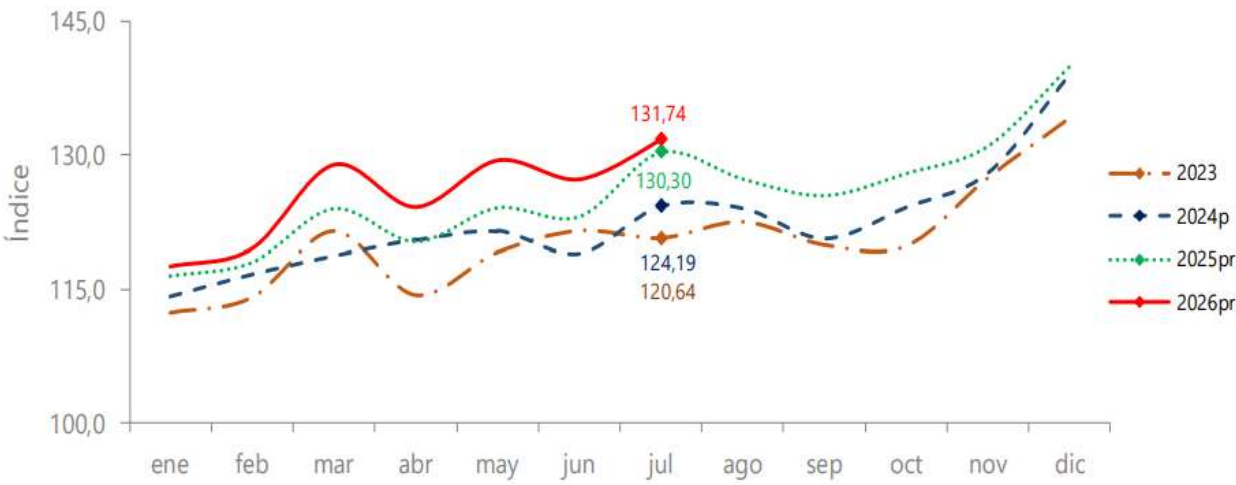


Fuente. DANE ISE 18 septiembre - 2026

Para el mes de julio de 2026<sup>pr</sup>, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025<sup>pr</sup> (130,30).

Gráfico No. 8

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026<sup>pr</sup> (julio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico No. 9.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026<sup>pr</sup> (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de julio de 2026<sup>pr</sup>, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025<sup>pr</sup> (128,62). (Ver gráficos 8 y 9).

**1.2.7.1.      *Análisis del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) frente al presente proceso contractual***

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) constituye una herramienta de referencia para analizar la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo, permitiendo identificar cambios en el comportamiento de las principales actividades económicas y su incidencia en el entorno productivo y de contratación pública.

Para el presente proceso contractual, su análisis resulta pertinente debido a que la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría, actividad vinculada principalmente al sector terciario de la economía y al desarrollo de actividades profesionales, técnicas y de planificación.

Un comportamiento favorable del ISE refleja una mayor dinámica de la actividad económica y puede generar condiciones propicias para el desarrollo de actividades empresariales y profesionales, favoreciendo la disponibilidad de firmas consultoras, profesionales especializados y proveedores de servicios requeridos para la ejecución del contrato. Por el contrario, una desaceleración de la actividad económica puede generar efectos sobre los niveles de inversión, los costos operativos, la disponibilidad de talento humano y las condiciones generales de prestación de servicios especializados.

De manera complementaria, el comportamiento de las actividades terciarias de la economía resulta relevante para el presente proceso, considerando que dentro de este sector se encuentran los servicios profesionales, científicos y técnicos, así como diversas actividades relacionadas con el comercio, los servicios y el turismo, cuya dinámica puede incidir en las condiciones generales del mercado en el que participan los potenciales proveedores de la consultoría.

En consecuencia, el análisis del ISE constituye un referente técnico para evaluar el entorno económico en el que se desarrolla el presente proceso contractual, permitiendo identificar las condiciones generales de la actividad económica y su posible incidencia sobre la disponibilidad y comportamiento del mercado de servicios profesionales especializados de consultoría para la planificación y desarrollo turístico. Lo anterior contribuye a una adecuada estructuración económica y financiera del contrato y a la toma de decisiones informadas por parte del Municipio de Cota.

**1.2.8      Estudio Microeconómico sobre el sector.**

El análisis microeconómico del sector permite comprender el comportamiento de los agentes económicos que participan en la prestación de servicios de consultoría especializada requeridos para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca. En este caso, el estudio se orienta a un mercado de servicios profesionales y técnicos, en el cual participan firmas consultoras, profesionales especializados y empresas con capacidad para desarrollar diagnósticos sectoriales, estudios turísticos, procesos de planificación y formulación de instrumentos orientados al desarrollo y fortalecimiento del turismo.

A diferencia del análisis macroeconómico, que evalúa las condiciones generales de la economía, el componente microeconómico se concentra en la interacción entre la entidad contratante como demandante del servicio y los oferentes del mercado de consultoría, analizando aspectos como la estructura de la oferta, el nivel de competencia, la disponibilidad de talento humano especializado, la experiencia técnica, la capacidad operativa y los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El mercado en el cual se ubican los servicios requeridos está compuesto principalmente por:

**a) Firmas consultoras y personas naturales o jurídicas especializadas con experiencia en:**

- Formulación y estructuración de Planes Sectoriales de Turismo.
- Planificación y desarrollo turístico territorial.
- Diagnóstico y caracterización de destinos y atractivos turísticos.
- Formulación de estrategias, programas y proyectos para el fortalecimiento del sector turístico.
- Investigación y análisis de mercados y oferta turística.
- Diseño de instrumentos de planificación y gestión turística.
- Desarrollo de estudios relacionados con competitividad, promoción y fortalecimiento de destinos turísticos.

**b) Consultores con capacidad técnica y profesional para:**

- Realizar procesos de recopilación, análisis y procesamiento de información relacionada con el sector turístico.
- Desarrollar diagnósticos y caracterizaciones de la actividad turística en el territorio.
- Identificar potencialidades, oportunidades, necesidades y factores que inciden en el desarrollo turístico municipal.
- Formular estrategias, programas, proyectos y líneas de acción orientadas al fortalecimiento del sector.
- Coordinar equipos interdisciplinarios y procesos de participación con actores relacionados con la actividad turística.
- Garantizar la calidad, oportunidad, coherencia y consistencia técnica de los productos entregables.

**c) Equipos profesionales conformados por:**

- Profesionales en turismo, administración turística, administración de empresas, economía, ciencias sociales, planificación territorial o áreas relacionadas con el objeto contractual.
- Especialistas y profesionales con experiencia en planificación turística, desarrollo territorial, formulación y gestión de proyectos y desarrollo económico.
- Profesionales con conocimientos en investigación de mercados, gestión de destinos, promoción turística y análisis sectorial.
- Personal administrativo y de apoyo requerido para la gestión documental, logística y coordinación de las actividades.
- Profesionales con capacidad de análisis, planeación, investigación y elaboración de documentos técnicos.

La prestación de este tipo de servicios requiere una estructura organizacional y técnica especializada, debido a que involucra actividades de diagnóstico, análisis, investigación, planificación y formulación estratégica que dependen principalmente del conocimiento profesional, la experiencia específica, la capacidad metodológica y el conocimiento del territorio por parte del consultor o equipo consultor.

Adicionalmente, deben considerarse los costos asociados a la ejecución de la consultoría, tales como honorarios profesionales, desplazamientos, actividades de campo, levantamiento y procesamiento de información, realización de espacios de participación, herramientas tecnológicas, elaboración de

documentos técnicos, actividades de socialización y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los productos establecidos.

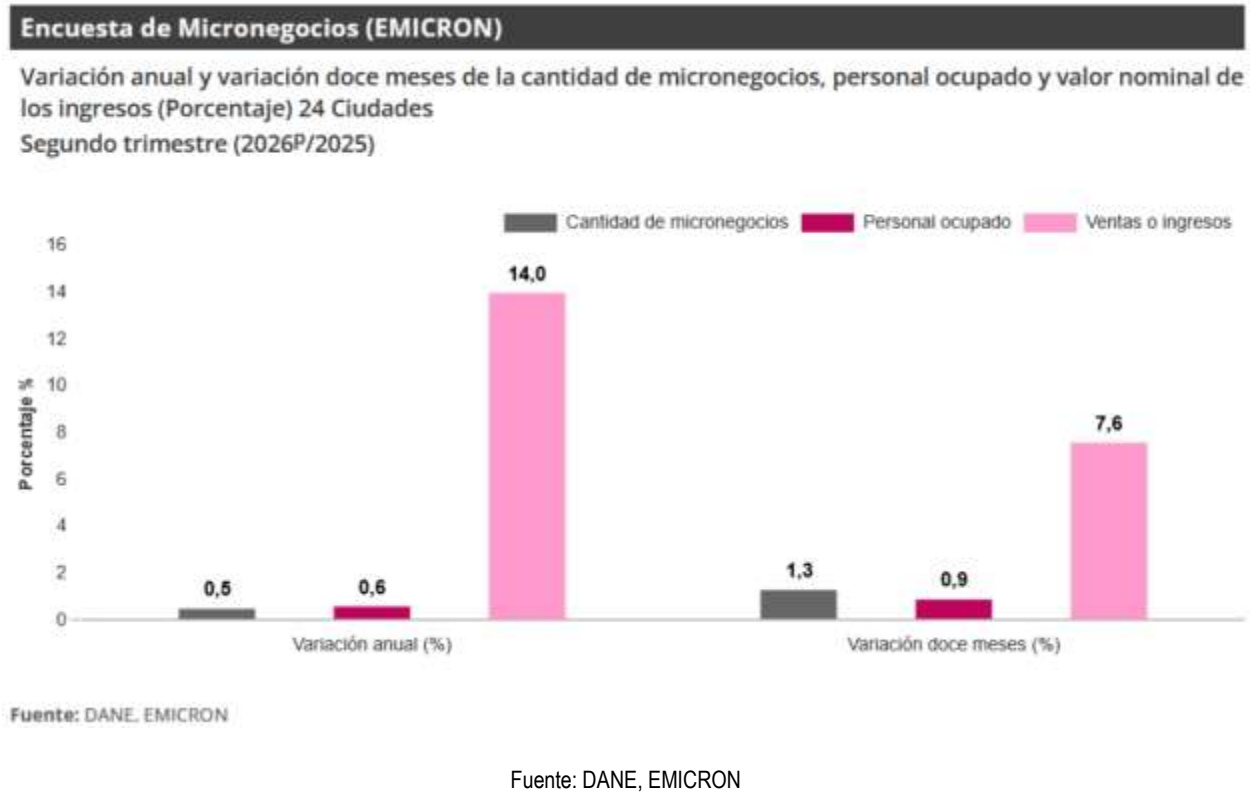
En conjunto, el análisis microeconómico evidencia que el mercado de consultoría especializada en planificación y desarrollo turístico corresponde a un sector de servicios profesionales con participación de diferentes oferentes, cuya capacidad se diferencia por factores como la experiencia específica, formación y trayectoria del equipo de trabajo, conocimiento del territorio, metodología propuesta y capacidad técnica y operativa.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso contractual debe establecer requisitos técnicos claros, pertinentes y proporcionales que permitan seleccionar el consultor o equipo consultor con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para desarrollar la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, bajo criterios de calidad, eficiencia, transparencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

1.2.9 Mipymes y Reactivación Económica

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico No. 10.



Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron

negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con - 1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

**Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca**

Bogotá cerró junio 2026 con 367.705 empresas activas y vigentes, Para junio de 2026, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,7 %, lo que representó un aumento de 2,5 % frente a junio de 2025, cuando se reportaron 358.896.

El 50,8 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil. En junio de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,6 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró junio de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 50,8 % se registraron como personas naturales.

Durante el mes de junio de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,9 %, industria con 16,6 %, y otros sectores con 2,8 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó un 2,5 %, pasando de 156.893 empresas en junio de 2025 a 160.839 en junio de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,4 %, Suba 10,8% y Engativá 9,0 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 3,1 %, pasando de 131.525 a 135.539 entre junio de 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,6 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %. (Bogota O. d., 2026)

**Dinámica empresarial en el Municipio de Cota**

El municipio de Cota, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y se caracteriza por presentar una importante actividad económica asociada principalmente a los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y los datos del sistema de información empresarial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo cual refleja una dinámica empresarial significativa en comparación con otros municipios de tamaño similar dentro del departamento.

Esta dinámica económica se explica en gran medida por la ubicación estratégica del municipio dentro del área de influencia de Bogotá, así como por la presencia de parques industriales, zonas logísticas y empresas de servicios, lo que ha favorecido el establecimiento de unidades productivas y el crecimiento del tejido empresarial local.

En consecuencia, el comportamiento de la actividad empresarial en Bogotá-Región y en municipios como Cota evidencia un entorno económico dinámico y en expansión, lo cual contribuye al fortalecimiento del desarrollo territorial y a la generación de oportunidades sociales y económicas que pueden apoyar la implementación de programas institucionales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.

**Empresas Y Emprendimientos De Mujeres**

En los últimos años, la participación de las mujeres en la actividad empresarial de Bogotá-Región y del departamento de Cundinamarca ha mostrado una tendencia creciente, consolidándose como un componente relevante dentro del tejido productivo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Cámara de Comercio de Bogotá, las mujeres han incrementado su participación en la creación y dirección de empresas, particularmente en sectores asociados al comercio, servicios personales, educación, actividades profesionales y emprendimientos de base familiar.

Según datos del Observatorio de Dinámica Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, una proporción importante de las nuevas empresas creadas en Bogotá-Región corresponde a unidades productivas lideradas por mujeres, principalmente en la categoría de microempresas y emprendimientos individuales, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país. Estas iniciativas empresariales se concentran principalmente en actividades de comercio, servicios, educación, cuidado personal, actividades profesionales y servicios sociales.

En el caso del departamento de Cundinamarca, los programas de fortalecimiento al emprendimiento liderados por entidades como la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) han promovido la participación de mujeres en procesos de formación empresarial, generación de ingresos y creación de unidades productivas, especialmente en municipios cercanos a Bogotá como Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y Soacha, donde se evidencia una creciente participación femenina en actividades económicas de pequeña escala.

De acuerdo con cifras del DANE, las mujeres presentan una participación significativa dentro de la población ocupada en el sector servicios, el cual concentra gran parte de las actividades económicas desarrolladas por emprendedoras, particularmente en áreas relacionadas con educación, servicios sociales, comercio y actividades profesionales. Este comportamiento evidencia que el emprendimiento femenino se constituye en un mecanismo importante para la generación de ingresos, el fortalecimiento de la autonomía económica y el desarrollo de iniciativas productivas en el territorio.

En el municipio de Cota (Cundinamarca), la dinámica empresarial muestra un importante número de microempresas y unidades productivas vinculadas a sectores de comercio, servicios y actividades profesionales, donde la participación de mujeres emprendedoras resulta relevante en la economía local, especialmente en iniciativas asociadas a servicios educativos, servicios personales, comercio minorista y emprendimientos familiares.

A pesar del crecimiento del emprendimiento femenino en la región, diversos estudios del DANE, del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá-Región y del Banco de la República señalan que aún persisten desafíos relacionados con el acceso a financiamiento formal, el fortalecimiento empresarial, la capacitación técnica y el acceso a redes de apoyo empresarial, factores que influyen en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres.

En este contexto, el fortalecimiento del emprendimiento femenino y la promoción de iniciativas económicas lideradas por mujeres constituyen una estrategia relevante para impulsar el desarrollo económico regional, promover la equidad de género en el ámbito productivo y fortalecer las capacidades económicas de los

territorios, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible de municipios como Cota dentro del departamento de Cundinamarca.

**2. ASPECTOS TÉCNICOS**

Las características técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo, como instrumento estratégico de planificación orientado a fortalecer la gestión, promoción y desarrollo sostenible de la actividad turística en el territorio municipal.

De acuerdo con los estudios previos y la necesidad identificada por la Entidad, el proceso comprende la ejecución de actividades técnicas y profesionales especializadas relacionadas con la recopilación y análisis de información, caracterización y diagnóstico del sector turístico, identificación de atractivos, potencialidades, oportunidades y necesidades, análisis de la oferta y demanda turística, formulación de estrategias, programas y proyectos, y estructuración del instrumento de planificación sectorial, de conformidad con el marco normativo aplicable y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

En tal sentido, el componente técnico del proceso no corresponde únicamente a la elaboración de documentos, sino al desarrollo de una consultoría integral que requiere conocimiento especializado, capacidad analítica y metodológica, experiencia específica en planificación y desarrollo turístico, conocimiento del territorio y disponibilidad de un equipo profesional idóneo para garantizar la calidad, pertinencia y utilidad de los productos entregables.

Desde la perspectiva normativa y técnica, el alcance del proceso debe desarrollarse bajo los principios de la contratación pública, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, considerando los instrumentos de planificación territorial y sectorial aplicables al desarrollo turístico, así como las políticas, lineamientos y disposiciones vigentes relacionadas con el sector.

En consecuencia, para este proceso la dimensión técnica comprende los siguientes aspectos:

- I) Componente de diagnóstico y análisis sectorial**, relacionado con la recopilación, revisión, sistematización y análisis de información existente; la caracterización de la actividad turística; la identificación de atractivos, recursos y productos turísticos; el análisis de la oferta y demanda; y la identificación de fortalezas, oportunidades, necesidades y problemáticas que inciden en el desarrollo turístico del municipio.
- II) Componente de formulación y estructuración**, asociado al diseño de estrategias, programas, proyectos, líneas de acción e indicadores orientados al fortalecimiento y desarrollo del sector turístico, de acuerdo con las condiciones, potencialidades y necesidades identificadas en el diagnóstico y con los instrumentos de planificación municipal y territorial aplicables.
- III) Componente de talento humano especializado**, relacionado con la conformación de un equipo profesional interdisciplinario con formación y experiencia en turismo, planificación territorial, desarrollo económico, formulación y gestión de proyectos, investigación de mercados y áreas relacionadas con el objeto contractual, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas.

**IV) Componente de participación, articulación y validación**, relacionado con la identificación y vinculación de los actores públicos, privados, comunitarios y demás grupos de interés relacionados con la actividad turística, así como con el desarrollo de espacios de participación, socialización y validación de los resultados y propuestas formuladas en el marco de la consultoría.

**V) Componente de seguimiento y entrega de productos**, vinculado con la elaboración de informes técnicos, documentos de diagnóstico, soportes metodológicos, documentos de formulación, matrices, instrumentos de planificación y demás productos requeridos para la adecuada estructuración y posterior implementación del Plan Sectorial de Turismo.

Los documentos técnicos del proceso deberán contemplar los costos asociados a la disponibilidad de profesionales especializados, actividades de campo, desplazamientos, levantamiento y procesamiento de información, espacios de participación y socialización, herramientas tecnológicas, elaboración de documentos técnicos y demás recursos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, la dimensión técnica del proceso debe guardar correspondencia con la naturaleza y complejidad de la consultoría requerida, de manera que los criterios establecidos permitan valorar adecuadamente la capacidad técnica, experiencia específica, idoneidad profesional, metodología y capacidad operativa de los potenciales oferentes, garantizando que la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota se desarrolle bajo criterios de calidad, pertinencia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

**2.1. CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA**

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, se establece que la contratación corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, Cundinamarca, cuya ejecución comprende una serie articulada de actividades técnicas, profesionales, metodológicas y administrativas orientadas al cumplimiento de una finalidad pública específica relacionada con la planificación, fortalecimiento y desarrollo del sector turístico municipal.

En este sentido, la cadena de valor de la contratación específica permite identificar la forma en que los recursos públicos, el conocimiento técnico especializado, la experiencia del consultor, el equipo profesional, las herramientas metodológicas, la información disponible y los demás insumos requeridos se integran para generar productos técnicos y estratégicos que permitan fortalecer la planificación y gestión del turismo en el municipio. Esta estructura resulta pertinente para comprender el alcance del servicio requerido, la interacción entre sus diferentes componentes y la necesidad de contar con un consultor o equipo consultor con capacidad técnica, experiencia específica y recursos suficientes para desarrollar adecuadamente la estructuración del instrumento de planificación.

La cadena de valor contempla una secuencia articulada que parte de la recopilación y análisis de información y el diagnóstico del sector turístico, continúa con la identificación de potencialidades, necesidades y oportunidades, la formulación de estrategias, programas y proyectos, y culmina con la estructuración, socialización, validación y entrega del Plan Sectorial de Turismo y sus respectivos productos de soporte.

Adicionalmente, la cadena de valor debe interpretarse conforme a las buenas prácticas aplicables al desarrollo de consultorías especializadas en planificación turística y desarrollo territorial, en las cuales la calidad del resultado depende de la adecuada articulación de las etapas de diagnóstico, análisis, formulación, participación, validación y entrega de productos.

En este tipo de contratación, la cadena de valor constituye una herramienta de planeación contractual, seguimiento y evaluación, orientada a garantizar que los recursos destinados a la consultoría se traduzcan en productos técnicamente pertinentes, metodológicamente sustentados y útiles para la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la planificación, promoción y fortalecimiento del sector turístico del Municipio de Cota.

**2.1.1. Estructura de la cadena de valor**

La cadena de valor del presente proceso contractual se encuentra conformada por los siguientes eslabones, los cuales permiten identificar de manera secuencial las actividades necesarias para la adecuada planeación, desarrollo, seguimiento y entrega de la consultoría para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, calidad técnica, pertinencia, oportunidad y observancia del marco normativo y de los instrumentos de planificación aplicables al sector turístico.

**a) Identificación de necesidades y diagnóstico de información**

Comprende la recopilación, revisión, sistematización y análisis de la información disponible relacionada con el sector turístico del Municipio de Cota, incluyendo aspectos territoriales, económicos, sociales, culturales, institucionales y turísticos que resulten relevantes para la estructuración del Plan Sectorial.

En esta etapa se identifican las fuentes de información existentes, las necesidades de información, las brechas identificadas y los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la consultoría. El diagnóstico deberá considerar, entre otros aspectos, la caracterización de los atractivos y recursos turísticos, la oferta de servicios, los actores que participan en la actividad turística, las condiciones de infraestructura y accesibilidad, así como las oportunidades y limitaciones para el desarrollo del turismo en el municipio.

**b) Planeación técnica y definición metodológica**

Este eslabón comprende la estructuración de la metodología de trabajo, la definición del alcance técnico de la consultoría, el cronograma de actividades, los procedimientos para la recopilación, validación y análisis de información, los criterios de evaluación y la programación de las actividades de campo y participación.

Asimismo, se establecen las metodologías y herramientas para el diagnóstico, caracterización y análisis del sector turístico, teniendo en cuenta los lineamientos, políticas, instrumentos de planificación territorial y disposiciones normativas aplicables al desarrollo turístico.

**c) Levantamiento y validación de información en campo**

Corresponde a la ejecución de actividades de reconocimiento, visitas técnicas, levantamiento y verificación de información relacionada con los atractivos, recursos, productos, prestadores de servicios, infraestructura y demás elementos que conforman la oferta turística del Municipio de Cota.

Durante esta etapa se podrán desarrollar recorridos de campo, inventarios y caracterizaciones, levantamiento de información georreferenciada cuando sea requerido, registro de atractivos y servicios,

identificación de condiciones de accesibilidad y demás actividades necesarias para complementar y validar el diagnóstico del sector.

**d) Análisis sectorial y formulación del Plan Sectorial de Turismo**

Comprende el procesamiento y análisis de la información recopilada para determinar las condiciones actuales del sector turístico del municipio.

Con base en los resultados obtenidos, se desarrollará el diagnóstico sectorial, la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, la identificación y priorización de necesidades, la definición de líneas estratégicas y la formulación de programas, proyectos, acciones, metas, indicadores, responsables, cronogramas y estimaciones de inversión que conformarán el Plan Sectorial de Turismo.

La formulación deberá guardar coherencia con las condiciones del territorio, las potencialidades identificadas y los instrumentos de planificación municipal, territorial y sectorial aplicables.

**e) Articulación institucional y participación de actores del sector**

Este eslabón contempla el desarrollo de reuniones técnicas, mesas de trabajo, entrevistas, talleres y jornadas de socialización con la Administración Municipal, prestadores de servicios turísticos, empresarios, organizaciones comunitarias, actores del sector, entidades públicas y demás grupos de interés relacionados con la actividad turística.

Estas actividades tienen como finalidad validar la información recopilada, identificar necesidades y expectativas de los diferentes actores, presentar avances de la consultoría y recibir observaciones y aportes que contribuyan a fortalecer la formulación del Plan Sectorial de Turismo.

La participación y articulación institucional permitirán promover la construcción de un instrumento de planificación acorde con las condiciones y dinámicas reales del sector turístico del Municipio de Cota.

**f) Elaboración de documentos técnicos y productos finales**

Comprende la consolidación de los productos exigidos en el contrato, incluyendo el diagnóstico sectorial, documentos técnicos, caracterizaciones, inventarios turísticos, análisis de oferta y demanda, matrices de diagnóstico, líneas estratégicas, programas, proyectos, metas, indicadores, cronogramas, estimaciones de inversión, cartografía temática cuando sea requerida y demás documentos que conformen el Plan Sectorial de Turismo.

Los productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad Contratante y guardar coherencia con el marco normativo aplicable y con los instrumentos de planificación municipal y territorial.

**g) Seguimiento, control de calidad y gestión documental**

De manera transversal durante toda la ejecución de la consultoría, se realizará el seguimiento al cumplimiento del cronograma, la revisión de la calidad técnica y metodológica de los productos entregados, el control documental, la organización y trazabilidad de la información, la atención de las observaciones formuladas por la supervisión y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este componente garantiza la adecuada gestión de la información, el control de la ejecución contractual y la entrega de productos técnicamente consistentes, verificables y articulados con las necesidades de planificación turística del municipio.

**h) Entrega, validación y cierre de la consultoría**

La etapa final comprende la entrega oficial de los productos contractuales, la presentación y socialización de los resultados, la atención de las observaciones formuladas por la supervisión y demás actores participantes, la incorporación de los ajustes requeridos y la consolidación de los documentos finales del Plan Sectorial de Turismo.

Esta fase permite contar con un Plan Sectorial de Turismo estructurado, técnicamente sustentado y articulado con los instrumentos de planificación municipal y territorial, que sirva como herramienta para orientar la toma de decisiones, priorizar programas y proyectos, promover la inversión y fortalecer la gestión y desarrollo de la actividad turística en el Municipio de Cota.

**2.1.2. Relación entre insumos, actividades, productos y resultados**

Desde una perspectiva funcional, la cadena de valor del presente proceso contractual puede sintetizarse de la siguiente manera: como *insumos*, se identifican los recursos financieros destinados a la consultoría, el talento humano especializado en turismo, administración turística, planificación territorial, desarrollo económico, formulación y gestión de proyectos, investigación de mercados, ciencias sociales y demás disciplinas requeridas, así como la información técnica, económica, social, territorial, turística e institucional disponible. De igual manera, se consideran los sistemas de información geográfica (SIG), herramientas tecnológicas, equipos de cómputo, cartografía, bases de datos, información estadística, instrumentos de planificación municipal y territorial, normatividad y políticas aplicables al sector turístico, soporte administrativo y documental, y demás recursos técnicos necesarios para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo.

Como *actividades*, se desarrollan la recopilación, revisión y análisis de información secundaria, la caracterización y diagnóstico del sector turístico, la identificación y análisis de atractivos y recursos turísticos, el levantamiento y validación de información en campo, la caracterización de la oferta y demanda turística, el análisis de las condiciones del territorio y de los actores vinculados al sector, la identificación de problemáticas, necesidades, oportunidades y potencialidades, la formulación de estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores, la elaboración de cartografía temática cuando sea requerida, la estimación de inversiones, la realización de mesas técnicas, talleres, entrevistas y jornadas de participación y socialización, la elaboración de documentos técnicos y el acompañamiento durante la revisión y validación de los productos por parte de la Administración Municipal y demás actores involucrados.

Como *productos*, se generan el diagnóstico actualizado del sector turístico, la caracterización de la oferta y demanda, los inventarios y fichas de atractivos y recursos turísticos, los análisis sectoriales y territoriales, las matrices de diagnóstico y priorización, la identificación de líneas estratégicas, los programas y proyectos formulados, las metas e indicadores de seguimiento, los cronogramas de ejecución, las estimaciones de inversión, las bases de datos y soportes de información, la cartografía temática cuando corresponda, los informes de avance, las actas de reuniones y socializaciones, las memorias de participación y demás documentos técnicos que soporten la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota.

Como *resultados*, se espera disponer de un instrumento de planificación sectorial técnicamente estructurado que permita orientar las decisiones de la Administración Municipal en materia de turismo, priorizar programas y proyectos, identificar oportunidades de inversión, fortalecer la oferta turística, mejorar la articulación entre los actores del sector y promover el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en el territorio.

Desde una perspectiva más técnica, el valor público de la contratación no reside únicamente en la elaboración de un documento de consultoría, sino en proporcionar a la Administración Municipal un instrumento estratégico de planificación que sirva como base para la toma de decisiones, la priorización de inversiones, la gestión de proyectos y la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad turística, aprovechando las potencialidades del territorio y atendiendo las necesidades identificadas en el diagnóstico sectorial.

Por ello, la relación entre insumos, actividades, productos y resultados debe analizarse bajo criterios de eficiencia, calidad técnica, rigurosidad metodológica, pertinencia territorial y articulación institucional, garantizando que los recursos públicos destinados a la consultoría se traduzcan en un Plan Sectorial de Turismo técnicamente sólido, con información verificable, análisis consistentes, objetivos medibles y propuestas de intervención viables, que respondan a las condiciones actuales y a las perspectivas de desarrollo turístico del Municipio de Cota.

**2.1.3. Alcance técnico de la contratación**

En consecuencia, la presente contratación debe ser comprendida como una consultoría especializada de carácter técnico, estratégico e institucional, orientada a la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, y no como la simple elaboración de un documento técnico. La cadena de valor descrita evidencia que el cumplimiento del objeto contractual depende de la adecuada articulación entre la recopilación y análisis de información, el desarrollo de actividades de campo, la caracterización y diagnóstico del sector turístico, la identificación de potencialidades y necesidades, la formulación de estrategias, programas y proyectos, la elaboración de los documentos técnicos y la coordinación permanente con la Entidad Contratante y los diferentes actores vinculados al sector turístico.

Por esta razón, la Entidad requiere un consultor o equipo consultor con idoneidad demostrada, experiencia específica y capacidad técnica suficiente para desarrollar procesos de planificación turística, formulación de instrumentos sectoriales, diagnóstico territorial y estructuración de programas y proyectos, garantizando que los productos entregados cumplan con criterios de calidad, rigurosidad metodológica, pertinencia territorial, oportunidad y articulación con los instrumentos de planificación municipal y sectorial aplicables.

Bajo esta lógica, el alcance técnico del proceso debe traducirse en requisitos y condiciones objetivamente verificables dentro de los estudios previos y documentos contractuales, entre ellos: experiencia específica en la formulación, estructuración o actualización de Planes Sectoriales de Turismo o instrumentos equivalentes de planificación turística; disponibilidad de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales con formación y experiencia en turismo, planificación territorial, desarrollo económico, administración turística, formulación y gestión de proyectos, investigación de mercados y demás disciplinas relacionadas con el objeto contractual; capacidad para desarrollar actividades de levantamiento y validación de información en campo; análisis y caracterización de la oferta y demanda turística; identificación y valoración de atractivos y recursos turísticos; manejo de herramientas tecnológicas y sistemas de información geográfica (SIG) cuando sean requeridos; elaboración de cartografía temática, matrices y documentos técnicos; estructuración de estrategias, programas, proyectos, metas, indicadores,

cronogramas y estimaciones de inversión; desarrollo de espacios de participación y articulación con actores del sector; y capacidad para atender las observaciones formuladas por la supervisión y la Entidad Contratante hasta la consolidación y aprobación de los productos finales.

En este sentido, el alcance técnico deberá garantizar que el Plan Sectorial de Turismo constituya un instrumento de planificación útil, viable y articulado con las condiciones y potencialidades del Municipio de Cota, que permita orientar la toma de decisiones, priorizar inversiones y fortalecer la gestión institucional y territorial para el desarrollo de la actividad turística.

2.2. CODIGOS UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección presenta las siguientes condiciones y/o especificaciones técnicas y se identifica así:

| CODIGO   | DESCRIPCION                                                        |
|----------|--------------------------------------------------------------------|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. |
| 80101600 | Gerencia de proyectos                                              |
| 93141700 | Cultura                                                            |
| 93141800 | Empleo                                                             |
| 90121700 | Guías e intérpretes                                                |
| 94101700 | Guías e intérpretes                                                |

3. CONTEXTO REGULARORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

| Reglamentación | Denominación                                                                                                                                                                                 |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEY 80/1993    | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.                                                                                                      |
| LEY 590/2000   | Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas                                                                                   |
| LEY 816/2003   | Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica                                                                                                    |
| LEY 850/2003   | Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas                                                                                                                                   |
| LEY 1150/2007  | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos. |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEY 1474/2011                                                     | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica                                                                                                                    |
| Decreto 4170/2011                                                 | Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.                                                                                                                                                               |
| CONPES 3714/2011                                                  | Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.                                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto 019/2012                                                  | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica                                                                                                                                                      |
| Decreto 1860 de 2021                                              | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1082/2015 y reglamentarios transitorios 399 y 579 de 2021 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.                                                                                                                                                                                           |

4. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

**ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, “RETEICA”**. La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

**ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

**ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR.** Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

- a. El Municipio de Cota.
- b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
- c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
- d. Las empresas sociales del estado
- e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

**ARTÍCULO 274.- TARIFA.** De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA**

**ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “pro-cultura” cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

**ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR.** Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adicciones.

**ARTÍCULO 286.- TARIFAS.** La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2°. de la Ley 666 de 2001.

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR**

**ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA.** Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

**ARTÍCULO 294.- TARIFA.** La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

**TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN**

**ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL.** Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

**ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN.** Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

**ARTÍCULO 263.- TARIFA.** La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es del dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: [https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO\\_NO\\_16\\_DE\\_2024.pdf](https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf)

**5. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

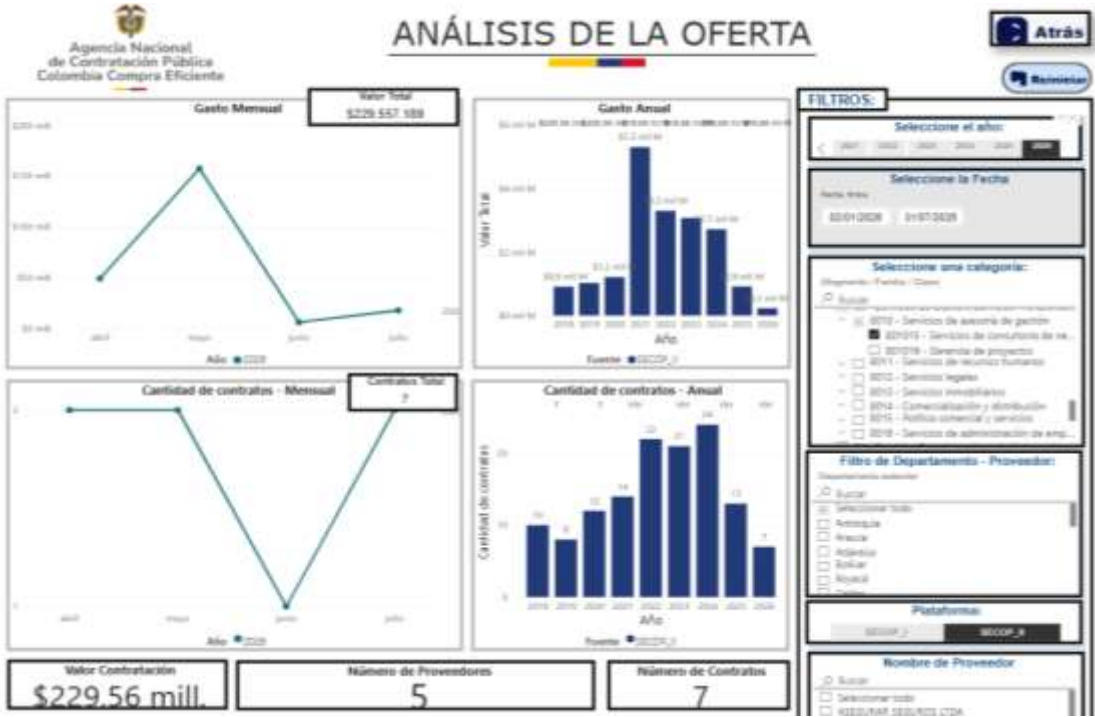
En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y teniendo en cuenta que los estudios y documentos previos constituyen el soporte del proceso de contratación, el Municipio de Cota adelanta el presente análisis de la oferta respecto de la necesidad de contratar una consultoría especializada para la estructuración del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, con el propósito de contar con un instrumento estratégico que permita orientar la planificación, gestión, promoción y fortalecimiento de la actividad turística, así como identificar y priorizar las acciones, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del sector en el territorio municipal.

Este análisis tiene como finalidad identificar las condiciones actuales del mercado de servicios de consultoría especializada en planificación y desarrollo turístico, la estructura de la oferta disponible, la capacidad técnica y profesional de los potenciales oferentes y las variables económicas que inciden en la adecuada estructuración del proceso contractual, procurando contar con un consultor o equipo consultor que reúna las condiciones necesarias para desarrollar integralmente el objeto del contrato.

En consecuencia, el presente análisis de la oferta se orienta a establecer las condiciones del mercado relevante para este tipo de consultorías especializadas, evaluar la disponibilidad de profesionales, firmas y equipos interdisciplinarios con experiencia en planificación turística, formulación de planes sectoriales, desarrollo territorial y estructuración de programas y proyectos, analizar la razonabilidad de los costos asociados a la prestación de los servicios y verificar la viabilidad de estructurar un proceso de selección que permita escoger la oferta más favorable para la Entidad, garantizando la calidad técnica y metodológica de los productos, la adecuada articulación con los instrumentos de planificación municipal y sectorial y el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el desarrollo turístico del Municipio de Cota.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispone de herramientas para el análisis de la oferta que permiten caracterizar el comportamiento del mercado y apoyar la toma de decisiones durante la estructuración de los procesos de contratación. Para el análisis del mercado correspondiente al presente proceso, se tendrán en cuenta las actividades económicas y los bienes o servicios asociados a los códigos UNSPSC que guarden relación con la prestación de servicios de consultoría para la planificación, formulación y desarrollo de instrumentos relacionados con el sector turístico, de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

| CODIGO   | DESCRIPCION                                                        |
|----------|--------------------------------------------------------------------|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. |
| 80101600 | Gerencia de proyectos                                              |
| 93141700 | Cultura                                                            |
| 93141800 | Empleo                                                             |
| 90121700 | Guías e intérpretes                                                |
| 94101700 | Guías e intérpretes                                                |





desarrollo económico, planificación territorial, formulación de instrumentos sectoriales y estructuración de programas y proyectos. Esta revisión permite identificar procesos adelantados por la Administración Municipal que, si bien pueden no corresponder específicamente a la estructuración de un Plan Sectorial de Turismo, presentan relación técnica y metodológica con el objeto del presente proceso, al involucrar actividades de diagnóstico, análisis, planificación, formulación estratégica y fortalecimiento de la gestión territorial.

Estas contrataciones previas resultan pertinentes para el presente proceso en la medida en que permiten identificar las necesidades recurrentes de la Entidad en materia de servicios profesionales y consultoría especializada, particularmente aquellas que requieren la participación de equipos interdisciplinarios, recopilación y análisis de información, desarrollo de actividades de campo, elaboración de documentos técnicos, formulación de estrategias, programas y proyectos, articulación institucional y acompañamiento durante las diferentes etapas de validación y consolidación de los productos.

A partir de esta información, se busca establecer las condiciones bajo las cuales el Municipio de Cota ha adquirido previamente servicios de consultoría, estudios y asistencia especializada en diferentes áreas, identificando los patrones de contratación, características de los proveedores, productos requeridos y demás elementos relevantes para determinar las condiciones de la demanda institucional.

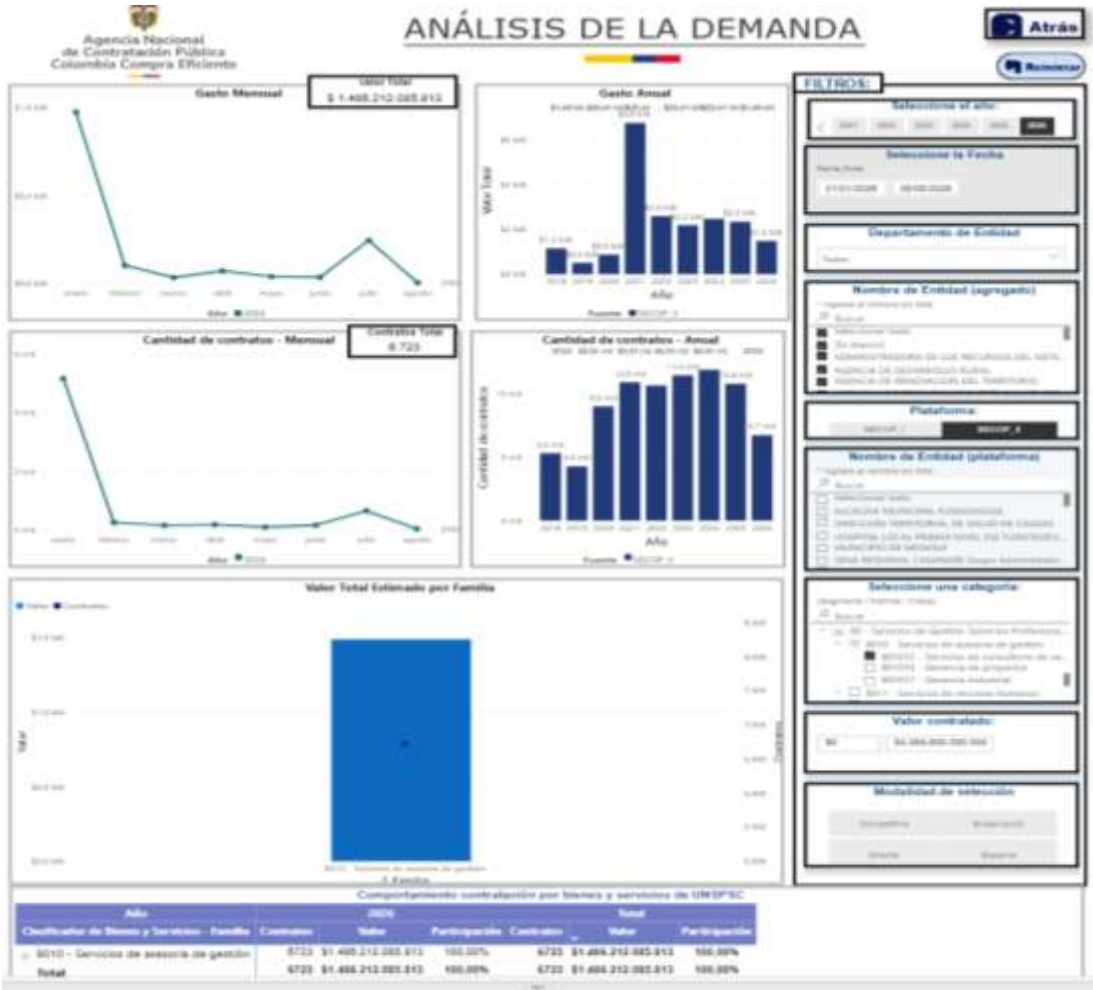
Es importante señalar que, de acuerdo con los antecedentes revisados, *el Municipio de Cota registra contrataciones previas específicamente relacionadas con consultorías en el sector turismo*; cuenta con experiencia en la contratación de servicios de consultoría y estudios en otros sectores y áreas de gestión. Estos antecedentes permiten identificar referentes sobre las condiciones bajo las cuales el Municipio ha atendido necesidades de naturaleza similar y constituyen un insumo para estructurar adecuadamente la contratación requerida para la formulación del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Cota, atendiendo a las particularidades y necesidades propias del sector.

| AÑO  | NO. DE CONTRATO    | TIPO DE PROCESO             | ENTIDAD                    | OBJETO                                                                                                                                                                                       | CUANTÍA            |
|------|--------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2022 | SGG-SACM-0017-2022 | Concurso de Méritos Abierto | ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA | PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FORTALECER E IMPULSAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA DEL SECTOR. | \$119.952.000      |
| 2025 | CMA-010-2025       | Concurso de Méritos Abierto | ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.                                  | \$ 197.475.740 COP |
| 2025 | CMA-008-2025       | Concurso de Méritos Abierto | ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLITICA DE ESPACIO PUBLICO A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA; CUNDINAMARCA.                            | \$229.993.283 COP  |

|      |              |                             |                            |                                                                                                                                                                                                   |               |
|------|--------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2024 | CMA-005-2024 | Concurso de Méritos Abierto | ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTOS Y CONCIENCIA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA. | \$119.000.000 |
|------|--------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|

Por otro lado, la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda; para el sector clasificado con los códigos:

| CODIGO   | DESCRIPCION                                                        |
|----------|--------------------------------------------------------------------|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. |
| 80101600 | Gerencia de proyectos                                              |
| 93141700 | Cultura                                                            |
| 93141800 | Empleo                                                             |
| 90121700 | Guías e intérpretes                                                |
| 94101700 | Guías e intérpretes                                                |

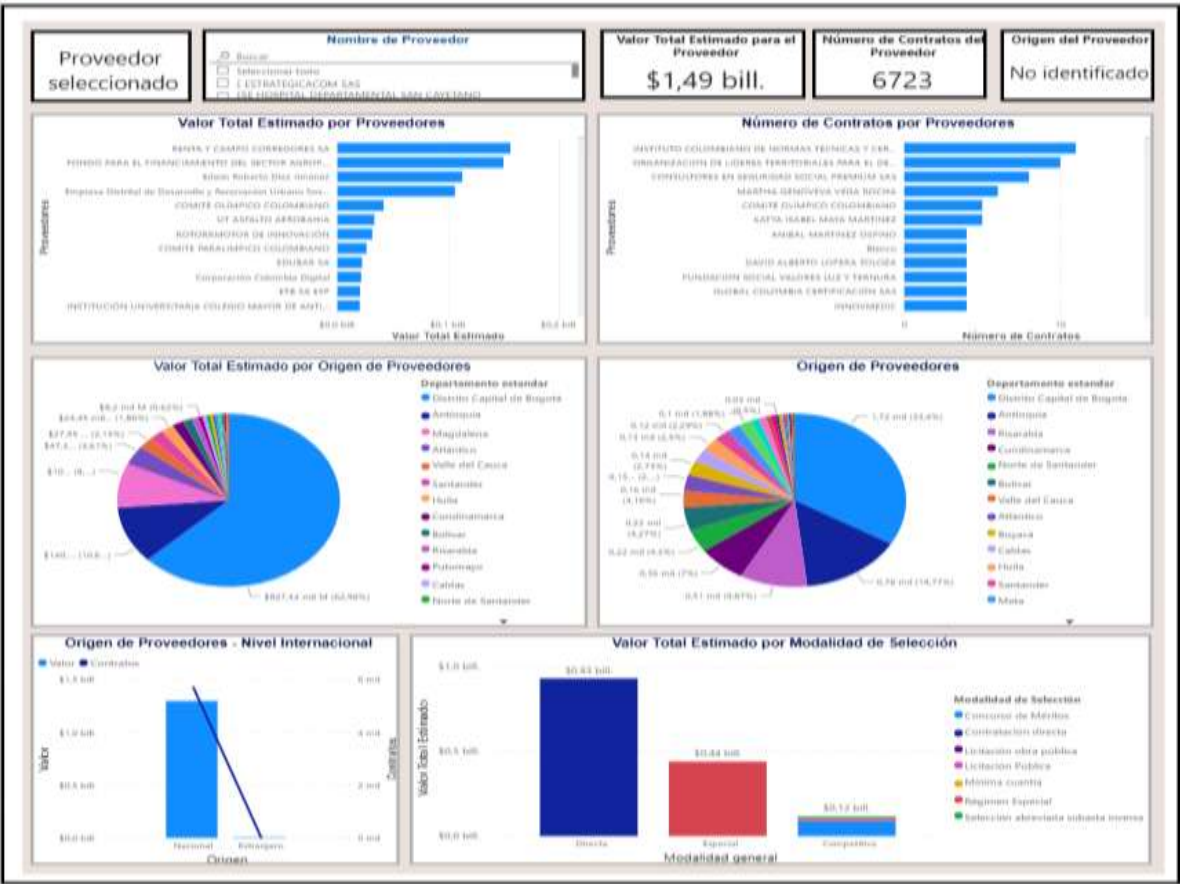


Se observa un valor acumulado aproximado de \$1.486.212.085.513, correspondiente a 6723 contratos registrados en la categoría 8010 – Servicios de Asesoría de Gestión, lo que evidencia un comportamiento recurrente de la contratación pública asociada a servicios de consultoría durante el período analizado.

Asimismo, el comportamiento mensual y anual del gasto refleja una demanda constante, con una mayor concentración de contratación en las vigencias 2021, 2022 a 2025, lo que demuestra la continuidad de este tipo de procesos por parte de las entidades públicas.

En ese sentido, la presente contratación resulta coherente con el comportamiento histórico identificado en el mercado público, al corresponder a una consultoría especializada en de negocios y administración corporativa. Lo anterior evidencia la existencia de una demanda institucional sostenida para este tipo de servicios técnicos, respaldando la necesidad de adelantar el presente proceso mediante Concurso de Méritos, modalidad que permite seleccionar al consultor con la mayor capacidad técnica y experiencia para desarrollar el objeto contractual.

Análisis detallado de la estructura de proveedores y modalidades de contratación



Como complemento del análisis de la demanda histórica, la Entidad revisó la información consolidada de contratación asociada al mercado consultado, en la cual se observa un valor total estimado aproximado de \$1,49 mil millones, distribuido en 6723 contratos, con participación de múltiples proveedores y una concentración relevante del valor en operadores con mayor capacidad de ejecución y trayectoria en el mercado público.

Así mismo, se evidencia que la demanda ha sido atendida principalmente por proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y en el departamento de Antioquia, lo cual permite identificar un mercado de alcance regional, con capacidad de respuesta y articulación territorial suficiente para atender este tipo de necesidades institucionales asociadas a la prestación de servicios de consultoría.

De igual forma, la visualización permite advertir que la mayor parte del valor histórico se ha canalizado a través de modalidades de selección competitivas, particularmente licitación pública y concurso de méritos, lo cual es consistente con la naturaleza del mercado analizado y respalda la estructuración de procesos orientados a la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

**6.1. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Con el fin de identificar las condiciones de la demanda institucional asociadas a la contratación de servicios de consultoría para la planificación y desarrollo del sector turismo, se efectuó una revisión de los antecedentes de contratación registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, así como de procesos adelantados por otras entidades territoriales que presentan características técnicas y metodológicas relacionadas con el objeto requerido.

De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que el Municipio de Cota no registra antecedentes de contratación específicamente relacionados con consultorías para la formulación de Planes Sectoriales de Turismo o instrumentos de planificación turística. No obstante, el Municipio cuenta con antecedentes de contratación de consultorías, estudios y servicios especializados en otras áreas, los cuales permiten establecer referentes respecto de la forma en que la entidad ha atendido necesidades que requieren conocimiento técnico y especializado, así como respecto de aspectos tales como el alcance de los servicios, productos esperados, perfiles profesionales, experiencia requerida, plazos de ejecución y condiciones económicas.

En este sentido, los antecedentes de contratación del Municipio en otros sectores constituyen un referente para caracterizar su comportamiento como entidad demandante de servicios de consultoría, mientras que los procesos adelantados por otras entidades territoriales en materia de turismo permiten complementar el análisis frente a las particularidades propias del sector y a las actividades requeridas para la formulación de instrumentos de planificación turística.

Por lo anterior, los antecedentes analizados se toman como insumo para la estructuración técnica y económica del proceso, particularmente para la definición del alcance de la consultoría, productos y entregables, plazo de ejecución, perfiles y experiencia del equipo de trabajo, obligaciones del contratista y estimación del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la necesidad específica del Municipio corresponde a la formulación del Plan Sectorial de Turismo de Cota, como instrumento orientador de la planificación y desarrollo del sector turístico municipal.

| AÑO  | Nº CONTRATO       | ENTIDAD                                  | OBJETO                                                                                                                                                                                                           | CUANTIA    |
|------|-------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2025 | MZ-MC032 DE 2025  | MUNICIPIO DE ZARZAL                      | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONOMICO                             | 39.500.000 |
| 2025 | DTT-CMC-2025-0029 | ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE | REALIZAR EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL CONGRESO DE TURISMO RESPONSABLE 2025 BAJO EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISTICO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y | 76.950.000 |



Gráfico No. 10

| Análisis Económico |                                         |                             |                  | Cotación 1: FUNDACIÓN PODEMOS SER GRANDES JUAN XXIII N.º 901279452-8 |                |                                   |                          | Cotación 2: ADOLFO ANTONIO MORALES ARDILA N.º 79.473.814-5 |               |                                   |                          | Cotación 3: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA GESTIÓN PÚBLICA N.º 902095073-9 |               |                                   |                          | Promedio Entidad              |               |                                   |                          |               |
|--------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|
| ITEM               | DESCRIPCIÓN                             | CANTIDAD                    | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)                                        | IVA (%)        | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)                              | IVA (%)       | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)                                                             | IVA (%)       | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA) | IVA (%)       | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |               |
| 1                  | ETAPA DE DIAGNÓSTICO                    | De acuerdo al anexo técnico | 1                | UNIDAD                                                               | \$ 40.000.000  | \$ 7.600.000                      | \$ 47.600.000            | \$ 47.600.000                                              | \$ 23.000.000 | \$ 4.370.000                      | \$ 27.370.000            | \$ 27.370.000                                                                             | \$ 12.000.000 | \$ 2.280.000                      | \$ 14.280.000            | \$ 14.280.000                 | \$ 25.000.000 | \$ 4.750.000                      | \$ 29.750.000            | \$ 29.750.000 |
| 2                  | ETAPA DE COSTEO Y VIABILIDAD FINANCIERA | De acuerdo al anexo técnico | 1                | UNIDAD                                                               | \$ 20.000.000  | \$ 3.800.000                      | \$ 23.800.000            | \$ 23.800.000                                              | \$ 23.000.000 | \$ 4.370.000                      | \$ 27.370.000            | \$ 27.370.000                                                                             | \$ 8.000.000  | \$ 1.520.000                      | \$ 9.520.000             | \$ 9.520.000                  | \$ 17.000.000 | \$ 3.230.000                      | \$ 20.230.000            | \$ 20.230.000 |
| 3                  | ETAPA DE FORMULACIÓN                    | De acuerdo al anexo técnico | 1                | UNIDAD                                                               | \$ 19.950.000  | \$ 3.798.100                      | \$ 23.748.100            | \$ 23.748.100                                              | \$ 23.000.000 | \$ 4.370.000                      | \$ 27.370.000            | \$ 27.370.000                                                                             | \$ 16.000.000 | \$ 3.040.000                      | \$ 19.040.000            | \$ 19.040.000                 | \$ 19.663.333 | \$ 3.736.033                      | \$ 23.399.367            | \$ 23.399.367 |
| 4                  | ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN                 | De acuerdo al anexo técnico | 1                | UNIDAD                                                               | \$ 36.000.000  | \$ 6.840.000                      | \$ 42.840.000            | \$ 42.840.000                                              | \$ 10.000.000 | \$ 1.900.000                      | \$ 11.900.000            | \$ 11.900.000                                                                             | \$ 8.500.000  | \$ 1.615.000                      | \$ 10.115.000            | \$ 10.115.000                 | \$ 18.166.667 | \$ 3.451.667                      | \$ 21.618.333            | \$ 21.618.333 |
| TOTALES            |                                         |                             |                  |                                                                      | \$ 115.950.000 | \$ 22.038.100                     | \$ 138.028.100           | \$ 138.028.100                                             | \$ 79.000.000 | \$ 15.010.000                     | \$ 94.010.000            | \$ 94.010.000                                                                             | \$ 44.500.000 | \$ 8.455.000                      | \$ 52.955.000            | \$ 52.955.000                 | \$ 79.830.000 | \$ 15.167.700                     | \$ 94.997.700            | \$ 94.997.700 |

Fuente: Elaboracion Propia – Promedio Cotizaciones RFI-094-2026

La ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de **monto total**, de conformidad con el alcance, productos y condiciones técnicas establecidas por la Entidad. En este sentido, el valor total del presupuesto oficial asciende a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$94.997.700) M/CTE**, suma que refleja integralmente las necesidades identificadas por la Administración Municipal y la estructuración económica definida para garantizar la adecuada ejecución de la consultoría, bajo criterios de calidad técnica, eficiencia, oportunidad y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

8. ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información financiera de referencia para la determinación de los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, la Entidad consultó información pública disponible de la Superintendencia de Sociedades, particularmente las herramientas de consulta financiera y los registros de estados financieros históricos reportados por las entidades empresariales sometidas a vigilancia y control, así como por aquellas inspeccionadas que son objeto de muestreo estadístico, la Superintendencia dispone, entre otros, del SIIS como herramienta de consulta de información financiera y jurídica de carácter público, así como de mecanismos de consulta de estados financieros históricos reportados bajo NIIF, lo que permite construir una base objetiva para identificar comportamientos financieros del sector empresarial relacionado con el objeto contractual.

Para la conformación de la muestra de empresas del sector, la Entidad no tomó como referencia actividades económicas ajenas al objeto contractual, sino aquellas relacionadas con la consultoría en ingeniería, gestión ambiental, saneamiento básico y planificación ambiental, por ser las que representan de manera más adecuada la estructura del mercado relevante para este proceso. Esta aproximación es consistente con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada por el DANE y utilizada por la DIAN para la identificación de actividades económicas, permitiendo identificar empresas cuya actividad principal comprende la elaboración de estudios, diagnósticos, diseños, planes e instrumentos de planificación ambiental, dentro de los cuales se enmarca la formulación, actualización y/o ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

Para el objeto contractual específico, los códigos más relevantes en CIIU Rev. 4 A.C. son los siguientes:

7020. Actividades de consultoría de Gestión. Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                                                        | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1    | 10X THINKING S.A.S                                                          | 3,05            | 0,31                 | Indeterminado           | 0,24                          | 0,16                       |
| 2    | 11ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA41                                    | 0,76            | 0,01                 | -74,27                  | 0,01                          | 0,01                       |
| 3    | 5T SAS BIC                                                                  | 3,45            | 0,28                 | 2,22                    | 0,05                          | 0,03                       |
| 4    | 9ALLIANCE SAS BIC                                                           | 2,29            | 0,61                 | 2,43                    | 0,14                          | 0,06                       |
| 5    | A CINCO S.A.S                                                               | 10,34           | 0,10                 | 1,49                    | 0,06                          | 0,06                       |
| 6    | ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS                                         | 3,54            | 0,32                 | Indeterminado           | 0,03                          | 0,02                       |
| 7    | ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.                                   | 0,44            | 0,89                 | 4,30                    | 0,12                          | 0,01                       |
| 8    | AEQUITAS SAS                                                                | 6,80            | 0,03                 | 152,79                  | 0,07                          | 0,07                       |
| 9    | AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1 | 1,33            | 0,69                 | 2,99                    | 0,12                          | 0,04                       |
| 10   | AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1                                      | 1,39            | 0,62                 | 6,92                    | 0,19                          | 0,07                       |
| 11   | AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S                                             | 1,62            | 0,45                 | 55,24                   | 0,08                          | 0,05                       |
| 12   | AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S                                   | 0,91            | 0,30                 | 374,95                  | 0,07                          | 0,05                       |
| 13   | AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD                | 19,38           | 0,10                 | 0,83                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 14   | AIRAVATA SA                                                                 | 5,07            | 0,47                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 15   | ALANITA SAS                                                                 | 62,08           | 0,08                 | Indeterminado           | -0,22                         | -0,20                      |
| 16   | ALCONTA S.A.S                                                               | 1,78            | 0,54                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 17   | ALEMA INVERSIONES S.A.S.                                                    | 1,86            | 0,05                 | 0,47                    | 0,01                          | 0,01                       |
| 18   | ALFOZ SAS                                                                   | 6,10            | 0,24                 | -9,64                   | -0,01                         | 0,00                       |
| 19   | ALIANZA TEMPORALES SAS                                                      | 0,99            | 0,97                 | 1,77                    | 0,65                          | 0,02                       |
| 20   | ALTRA INVERSIONES SAS                                                       | 3,65            | 0,15                 | -0,19                   | -0,06                         | -0,05                      |
| 21   | AMARIS CONSULTING SAS                                                       | 4,74            | 0,95                 | 2,44                    | 0,32                          | 0,02                       |
| 22   | AMARTHYA SAS                                                                | 1,48            | 0,68                 | Indeterminado           | 3,60                          | 1,17                       |
| 23   | AMOUDI SAS                                                                  | 20,88           | 0,21                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 24   | ANALCOR & CIA LTDA                                                          | 2,11            | 0,18                 | 25,95                   | 0,15                          | 0,12                       |
| 25   | ANALYTICA MSE BIC SAS                                                       | 3,39            | 0,15                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 26   | ANDES HORIZON CAPITAL SAS                                                   | 3,29            | 0,29                 | 1,29                    | 0,11                          | 0,08                       |
| 27   | ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE                           | 2,42            | 0,37                 | 12,94                   | 0,01                          | 0,01                       |
| 28   | APPLUS COLOMBIA LTDA                                                        | 6,31            | 0,15                 | 15,38                   | 0,14                          | 0,12                       |

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                                                                                                                                   | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 29   | AQUILES COLOMBIA SAS                                                                                                                                   | 2,45            | 3,13                 | Indeterminado           | 0,28                          | -0,59                      |
| 30   | ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA                                                                                                                   | 0,87            | 1,12                 | Indeterminado           | 0,03                          | 0,00                       |
| 31   | ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.                                                                                | 1,52            | 0,79                 | Indeterminado           | 0,07                          | 0,01                       |
| 32   | ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS                                                                                                   | 3,10            | 0,58                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,00                       |
| 33   | ASTAF COLOMBIA SAS                                                                                                                                     | 3,55            | 0,27                 | Indeterminado           | 0,17                          | 0,12                       |
| 34   | ASVQ SAS BIC                                                                                                                                           | 22,55           | 0,04                 | 14,96                   | 0,08                          | 0,08                       |
| 35   | AT KEARNEY SAS                                                                                                                                         | 1,35            | 0,74                 | 2,08                    | 0,05                          | 0,01                       |
| 36   | ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS                                                                                                                | 2,18            | 0,61                 | Indeterminado           | 0,08                          | 0,03                       |
| 37   | ATI INTERNACIONAL SAS                                                                                                                                  | 20,60           | 0,03                 | Indeterminado           | 0,17                          | 0,16                       |
| 38   | AVANZ CONSULTORES SAS                                                                                                                                  | 1,66            | 0,54                 | -4,99                   | -0,18                         | -0,08                      |
| 39   | ABT COLOMBIA SAS                                                                                                                                       | 36,84           | 0,03                 | Indeterminado           | 0,04                          | 0,04                       |
| 40   | AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC                                                                                                              | 11,65           | 0,12                 | 14,56                   | 0,13                          | 0,11                       |
| 41   | BABEL GROUP SAS                                                                                                                                        | 1,83            | 0,50                 | 10,08                   | 0,37                          | 0,19                       |
| 42   | BACSO SAS                                                                                                                                              | 1,00            | 1,00                 | 2,80                    | 0,53                          | 0,00                       |
| 43   | BASTIA SAS                                                                                                                                             | 3,70            | 0,17                 | -0,01                   | 0,10                          | 0,08                       |
| 44   | BEJILI S.A.S.                                                                                                                                          | 16,52           | 0,01                 | 8,10                    | 0,05                          | 0,05                       |
| 45   | BIP COLOMBIA SAS                                                                                                                                       | 2,60            | 0,53                 | 4,41                    | 0,05                          | 0,03                       |
| 46   | BQA CONSULTORIAS SAS                                                                                                                                   | 10,06           | 0,10                 | 51,40                   | 0,15                          | 0,14                       |
| 47   | BRUSPOL & CIA SAS                                                                                                                                      | 3,55            | 0,13                 | Indeterminado           | 0,06                          | 0,05                       |
| 48   | BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA                                                                                                                   | 1,14            | 0,47                 | 1,37                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 49   | BVQI COLOMBIA LTDA                                                                                                                                     | 1,66            | 0,60                 | Indeterminado           | 0,41                          | 0,16                       |
| 50   | C.L. TOBON & CIA SAS                                                                                                                                   | 26,66           | 0,01                 | Indeterminado           | 0,05                          | 0,05                       |
| 51   | CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA                                                                                                                        | 3,94            | 0,23                 | 15,87                   | 0,14                          | 0,11                       |
| 52   | CASCAIS SAS                                                                                                                                            | 10,58           | 0,02                 | 158,06                  | 0,06                          | 0,06                       |
| 53   | CATALEJO SAS                                                                                                                                           | 0,17            | 0,70                 | Indeterminado           | 0,07                          | 0,02                       |
| 54   | CEIBA CAPITAL SAS                                                                                                                                      | 1,47            | 0,18                 | 7,33                    | 0,04                          | 0,04                       |
| 55   | CHALUMA SAS                                                                                                                                            | 187,71          | 0,01                 | Indeterminado           | 0,25                          | 0,25                       |
| 56   | CIBERGESTION COLOMBIA SAS                                                                                                                              | 5,85            | 1,12                 | -0,03                   | 1,41                          | -0,17                      |
| 57   | CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.                                                                                                                                | 1,44            | 0,61                 | 2,14                    | 0,05                          | 0,02                       |
| 58   | COINCARIBE S.A.S.                                                                                                                                      | 5,36            | 0,11                 | Indeterminado           | 0,05                          | 0,05                       |
| 59   | COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS                                                                                                                      | 0,12            | 0,36                 | Indeterminado           | -0,07                         | -0,05                      |
| 60   | COMO ME PENSIONO SAS                                                                                                                                   | 1,31            | 0,59                 | 5,05                    | 0,33                          | 0,13                       |
| 61   | COMPASS BRANDING SAS                                                                                                                                   | 1,26            | 0,73                 | 2,40                    | 0,35                          | 0,09                       |
| 62   | COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S. | 3,63            | 0,27                 | 3,59                    | 0,08                          | 0,06                       |
| 63   | COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S                                                                                                               | 1,03            | 0,94                 | 4,15                    | 0,04                          | 0,00                       |
| 64   | COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.                                                                                                                   | 74115,59        | 0,17                 | Indeterminado           | -0,01                         | 0,00                       |
| 65   | CONSUCOL SAS                                                                                                                                           | 9,24            | 0,81                 | -1,81                   | 0,05                          | 0,01                       |
| 66   | CONSULTORA CAPITAL S.A.S-BIC                                                                                                                           | 2,96            | 0,32                 | 115,69                  | 0,22                          | 0,15                       |

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                                                | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 67   | CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS                              | 29,25           | 1,05                 | Indeterminado           | -1,72                         | 0,09                       |
| 68   | CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS                          | 7,45            | 0,10                 | 5,01                    | 0,03                          | 0,02                       |
| 69   | CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S                              | 5,67            | 0,44                 | Indeterminado           | 0,05                          | 0,03                       |
| 70   | CONSULTORIA Y CONTROL SAS                                           | 33,68           | 0,03                 | 89,06                   | 0,15                          | 0,15                       |
| 71   | CONSUMO CONSULTORES S.AS                                            | 1,06            | 1,05                 | -560024,00              | 1,68                          | -0,09                      |
| 72   | CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS                   | 4,59            | 0,20                 | 1209,19                 | 0,13                          | 0,11                       |
| 73   | CORSO Y CIA S EN C                                                  | 0,17            | 0,53                 | -18,63                  | -0,08                         | -0,04                      |
| 74   | COSTA RESTREPO HERMANOS SAS                                         | 20,08           | 0,05                 | Indeterminado           | 0,18                          | 0,17                       |
| 75   | CREATIVA PRODUCCIONES SA                                            | 8,58            | 0,31                 | -0,68                   | -0,08                         | -0,05                      |
| 76   | CUARTAS RESTREPO SAS                                                | 1,57            | 0,23                 | Indeterminado           | 0,02                          | 0,02                       |
| 77   | COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA                                  | 29,87           | 0,53                 | 13,47                   | 0,12                          | 0,06                       |
| 78   | DALACARA SAS                                                        | 67,76           | 0,00                 | 728,16                  | 0,41                          | 0,41                       |
| 79   | DARAXA S.A.S.                                                       | 7,31            | 0,11                 | 389,60                  | 0,03                          | 0,03                       |
| 80   | DEL PLATA S.A.S.                                                    | 4,75            | 0,11                 | 192,21                  | 0,10                          | 0,08                       |
| 81   | DELTA A SALUD SAS BIC                                               | 1,16            | 0,40                 | 2,09                    | 0,03                          | 0,02                       |
| 82   | DELTA LIGHT COLOMBIA SAS                                            | 0,46            | 1,36                 | 3,42                    | 0,04                          | -0,02                      |
| 83   | DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S                        | 1,01            | 0,99                 | 0,47                    | -21,58                        | -0,26                      |
| 84   | DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA                | 0,21            | 0,33                 | 5,79                    | 0,09                          | 0,06                       |
| 85   | DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S                            | 1,70            | 0,55                 | 16,23                   | 0,47                          | 0,21                       |
| 86   | DURAN VILLEGAS SAS                                                  | 1382,73         | 0,01                 | Indeterminado           | -0,04                         | -0,04                      |
| 87   | DUVICO SAS                                                          | 446,22          | 0,00                 | Indeterminado           | -0,05                         | -0,05                      |
| 88   | DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.                                           | 4,93            | 0,75                 | Indeterminado           | -5,93                         | -1,46                      |
| 89   | DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S                               | 2,85            | 0,53                 | 1,27                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 90   | EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS                                     | 2,89            | 0,34                 | 5,24                    | 0,15                          | 0,10                       |
| 91   | ECCOSIS INGENIERIA SAS                                              | 2,03            | 0,58                 | 2,27                    | 0,10                          | 0,04                       |
| 92   | ECONOMETRIA S.A.S.                                                  | 2,98            | 0,29                 | 82,69                   | 0,11                          | 0,08                       |
| 93   | EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS                                | 2816,80         | 0,00                 | 271,24                  | 1,85                          | 1,85                       |
| 94   | EGON ZEHNDER SAS                                                    | 4,06            | 0,23                 | 20,59                   | 0,08                          | 0,06                       |
| 95   | EMILUI SAS                                                          | 22,29           | 0,32                 | Indeterminado           | 0,04                          | 0,02                       |
| 96   | EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC | 6,91            | 0,14                 | -291,67                 | -0,19                         | -0,16                      |
| 97   | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA  | 1,21            | 0,98                 | Indeterminado           | 0,10                          | 0,00                       |
| 98   | EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C     | 1,76            | 0,48                 | 32,07                   | 0,70                          | 0,37                       |
| 99   | ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS                                          | 1,54            | 0,99                 | -3,17                   | -4,36                         | -0,03                      |
| 100  | EPOPEYA COLOMBIA SAS                                                | 1,50            | 0,65                 | Indeterminado           | 0,32                          | 0,11                       |
| 101  | ESI CONSULTING SAS BIC                                              | 3,65            | 0,27                 | Indeterminado           | 0,08                          | 0,06                       |
| 102  | ESTRATEGIA ANDINA SAS                                               | 4,23            | 0,09                 | 88,15                   | 0,08                          | 0,07                       |
| 103  | ESTRATEGIS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS                           | 1,23            | 0,06                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 104  | ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA                                          | 30,37           | 0,29                 | Indeterminado           | 0,10                          | 0,07                       |
| 105  | EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS                                 | 2,95            | 0,59                 | 2,23                    | 0,04                          | 0,01                       |

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                                                                                                                 | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 106  | FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS                                                                                                    | 1,38            | 0,48                 | 1,78                    | 0,03                          | 0,01                       |
| 107  | FAPADASA SAS                                                                                                                         | 0,52            | 0,01                 | Indeterminado           | -0,77                         | -0,76                      |
| 108  | FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS                                                                                                         | 0,21            | 0,09                 | 52,92                   | 0,12                          | 0,11                       |
| 109  | FINANSTRAT SAS                                                                                                                       | 9,39            | 0,05                 | Indeterminado           | 0,10                          | 0,10                       |
| 110  | FORTNA COLOMBIA SAS                                                                                                                  | 75,75           | 0,01                 | -61,38                  | -0,01                         | -0,01                      |
| 111  | FRACTALIA COLOMBIA SAS                                                                                                               | 1,08            | 1,59                 | -2,05                   | 0,08                          | -0,05                      |
| 112  | G J INVERSIONES SAS                                                                                                                  | 0,40            | 0,91                 | Indeterminado           | 0,11                          | 0,01                       |
| 113  | GARCHOS SAS                                                                                                                          | 0,65            | 0,41                 | -289,19                 | -0,02                         | -0,01                      |
| 114  | GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA                                                                                                         | 3,82            | 0,06                 | 22,35                   | 0,04                          | 0,04                       |
| 115  | GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C                                                                                                  | 1,83            | 0,27                 | 2,83                    | 0,02                          | 0,01                       |
| 116  | GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS                                                                                                         | 31,85           | 0,03                 | 1,05                    | 0,01                          | 0,01                       |
| 117  | GAREVINA CAPITAL MANAGEMENT SAS                                                                                                      | 568,70          | 0,05                 | 9,71                    | 0,01                          | 0,01                       |
| 118  | GAVIA INV S.A.S.                                                                                                                     | 1,37            | 0,22                 | Indeterminado           | -0,59                         | -0,46                      |
| 119  | GENERA CAPITAL SAS                                                                                                                   | 0,98            | 0,56                 | 1,31                    | 0,03                          | 0,01                       |
| 120  | GENERADORA UNION SAS                                                                                                                 | 3,40            | 0,10                 | Indeterminado           | 0,08                          | 0,07                       |
| 121  | GESTAR INNOVACION S.A.S                                                                                                              | 2,13            | 0,48                 | 1,72                    | 0,14                          | 0,07                       |
| 122  | GESTION RENOVADORA SAS                                                                                                               | 1,18            | 0,82                 | 5,70                    | 0,90                          | 0,16                       |
| 123  | GESTISOL S.A.S.                                                                                                                      | 0,56            | 0,66                 | Indeterminado           | -0,19                         | -0,06                      |
| 124  | GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION                                                                                    | 14,84           | 1,29                 | 29,90                   | -0,20                         | 0,06                       |
| 125  | GLACSI SAS                                                                                                                           | 0,00            | 0,59                 | 27,25                   | 0,25                          | 0,10                       |
| 126  | GLOBAL HERITAGE SAS                                                                                                                  | 6,28            | 0,43                 | -0,07                   | 0,08                          | 0,05                       |
| 127  | GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS                                                                                                  | 1,34            | 0,74                 | Indeterminado           | 0,12                          | 0,03                       |
| 128  | GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS                                                                                                        | 1,00            | 1,23                 | Indeterminado           | -0,09                         | 0,02                       |
| 129  | GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.                                                                                                          | 16,01           | 0,05                 | 11,05                   | 0,13                          | 0,12                       |
| 130  | GREEN HOLDINGS SAS                                                                                                                   | 1,72            | 0,04                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,01                       |
| 131  | GRUPO DE LOS SEIS SAS                                                                                                                | 1,00            | 0,96                 | 3,29                    | 0,78                          | 0,03                       |
| 132  | GRUPO E3 SAS                                                                                                                         | 4,02            | 0,25                 | 0,96                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 133  | GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A SGRUPO EMPRESARGRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S | 341,59          | 0,00                 | Indeterminado           | -0,01                         | -0,01                      |
| 134  | GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS                                                                                    | 3,73            | 1,42                 | 1,24                    | -0,37                         | 0,16                       |
| 135  | GRUPO IS COLOMBIA SAS                                                                                                                | 17,91           | 0,05                 | 12,46                   | 0,01                          | 0,01                       |
| 136  | GRUPO LOGICA SAS                                                                                                                     | 0,75            | 0,35                 | 4,74                    | 0,03                          | 0,02                       |
| 137  | GRUPO PLT SAS                                                                                                                        | 7,92            | 0,13                 | Indeterminado           | -2,86                         | -2,50                      |
| 138  | GRUPO SPIRA SAS                                                                                                                      | 2,99            | 0,17                 | 2,00                    | 0,01                          | 0,01                       |
| 139  | GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.                                                                                                           | 1,54            | 0,63                 | 312,17                  | 0,93                          | 0,35                       |
| 140  | GRUPO SAN JACINTO S.A.S                                                                                                              | 0,44            | 0,42                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 141  | HAY GROUP SAS                                                                                                                        | 1,50            | 0,67                 | Indeterminado           | 0,60                          | 0,20                       |
| 142  | HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS                                                                                                    | 3,33            | 0,39                 | 11,39                   | 0,20                          | 0,12                       |
| 143  | HELM BANCA DE INVERSION SAS                                                                                                          | 1,25            | 0,41                 | Indeterminado           | 0,39                          | 0,23                       |
| 144  | HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.                                                                                                        | 0,49            | 1,76                 | -165,18                 | 1,06                          | -0,81                      |

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                                  | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|-------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 145  | HIDROSERVICIOS S.A.S.                                 | 0,00            | 0,02                 | 32,01                   | 0,08                          | 0,08                       |
| 146  | HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA                           | 24,33           | 0,01                 | -11,13                  | -0,06                         | -0,06                      |
| 147  | HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED              | 1,62            | 0,33                 | 5,14                    | -0,06                         | -0,04                      |
| 148  | HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA      | 2,21            | 0,53                 | 6,91                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 149  | HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S                       | 1,12            | 0,52                 | 2,01                    | 0,06                          | 0,03                       |
| 150  | INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION                  | 3,22            | 0,29                 | -20,93                  | -0,12                         | -0,09                      |
| 151  | INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.                | 1,42            | 0,63                 | 230,58                  | 0,94                          | 0,35                       |
| 152  | INFOTIC S.A.                                          | 1,65            | 0,67                 | 62,91                   | 0,35                          | 0,12                       |
| 153  | INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA          | 2,08            | 0,25                 | 20,63                   | 0,26                          | 0,19                       |
| 154  | INTRAGATE COLOMBIA SAS                                | 1,45            | 0,24                 | -14,77                  | 0,00                          | 0,00                       |
| 155  | INVERDAES SAS                                         | 25,87           | 0,00                 | -8,84                   | 0,00                          | 0,00                       |
| 156  | INVERSARE SAS                                         |                 | 0,85                 | Indeterminado           | -0,01                         | 0,00                       |
| 157  | INVERSIONES CAMIANA S.A.S.                            | 0,60            | 0,47                 | -1,24                   | -0,19                         | -0,10                      |
| 158  | INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS                      | 1,37            | 0,54                 | -2,59                   | -0,10                         | -0,05                      |
| 159  | INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 55,66           | 0,14                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 160  | INVERSIONES ENTRE RIOS SAS                            | 55,56           | 0,19                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,01                       |
| 161  | INVERSIONES ESMADU SA                                 | 1,14            | 0,29                 | Indeterminado           | -0,03                         | -0,02                      |
| 162  | INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS                     | 25,72           | 0,23                 | Indeterminado           | 0,09                          | 0,07                       |
| 163  | INVERSIONES FRS SAS                                   | 3,61            | 0,37                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,01                       |
| 164  | INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.                     | 1,00            | 0,37                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,01                       |
| 165  | INVERSIONES MONTELIMAR SAS                            | 22,31           | 0,11                 | Indeterminado           | 0,07                          | 0,06                       |
| 166  | INVERSIONES NT3 SAS                                   | 0,12            | 0,94                 | 3,81                    | 0,04                          | 0,00                       |
| 167  | INVERSIONES OSLON S.A.S.                              | 18,68           | 1,09                 | -5,02                   | 1,79                          | -0,17                      |
| 168  | INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S      | 8,74            | 0,08                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 169  | INVERSIONES Y ESTRATEIAS CORPORATIVAS SAS             | 4,87            | 0,01                 | Indeterminado           | 0,43                          | 0,43                       |
| 170  | INVERZAR COLOMBIA S.A.S                               | 1,10            | 0,99                 | Indeterminado           | 0,32                          | 0,00                       |
| 171  | INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS                   | 3,41            | 0,01                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 172  | IPM SAS                                               | 2,44            | 0,39                 | 11,21                   | 0,14                          | 0,08                       |
| 173  | INVERSORA PARAISO ORION SAS                           | 0,65            | 0,41                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 174  | JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.                            | 0,00            | 0,12                 | 75,41                   | 0,05                          | 0,04                       |
| 175  | JOLO OVERSEAS SAS                                     | 108,76          | 0,00                 | -8,34                   | 0,00                          | 0,00                       |
| 176  | JORGE VALLEJO SAS                                     | 18,98           | 0,04                 | Indeterminado           | 0,02                          | 0,02                       |
| 177  | JSA S.A.S.                                            | 73,21           | 0,38                 | 2,41                    | 0,06                          | 0,04                       |
| 178  | KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA                     | 5,64            | 0,17                 | 1,25                    | 0,01                          | 0,01                       |
| 179  | KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS                        | 1,29            | 0,76                 | 13,02                   | 0,48                          | 0,12                       |
| 180  | KPMG SHARED SERVICES SAS                              | 1,10            | 0,77                 | 11,67                   | 0,05                          | 0,01                       |
| 181  | LAYNA SAS                                             | 1,46            | 0,68                 | Indeterminado           | 3,44                          | 1,09                       |
| 182  | LEKTEC S.A.S. BIC                                     | 5,57            | 0,32                 | Indeterminado           | 0,26                          | 0,18                       |
| 183  | LENOR COLOMBIA SAS                                    | 2,53            | 0,61                 | 3,78                    | 0,32                          | 0,13                       |
| 184  | LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS                           | 124,83          | 1,12                 | Indeterminado           | -1,28                         | 0,15                       |
| 185  | LINKVEST CAPITAL SAS                                  | 3,22            | 0,78                 | -49898,19               | -4,49                         | -1,01                      |

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                            | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|-------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 186  | LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.               | 2,39            | 0,40                 | 8,75                    | 0,28                          | 0,17                       |
| 187  | LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS              | 0,62            | 0,77                 | 1,66                    | 0,03                          | 0,01                       |
| 188  | LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS            | 21,52           | 0,27                 | Indeterminado           | -0,05                         | -0,04                      |
| 189  | M G U2 SAS                                      | 2,85            | 0,07                 | 12,72                   | 0,01                          | 0,01                       |
| 190  | MAYABEL SAS                                     | 147,90          | 0,17                 | Indeterminado           | 0,25                          | 0,20                       |
| 191  | MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC                 | 12,45           | 0,20                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,01                       |
| 192  | MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS                   | 2,17            | 0,29                 | 0,60                    | -0,02                         | -0,01                      |
| 193  | MERINVE S.A.S                                   | 4,04            | 0,62                 | 4,77                    | 0,33                          | 0,13                       |
| 194  | MESCOPE S.A.S                                   | 7,98            | 0,09                 | 63,23                   | 0,22                          | 0,20                       |
| 195  | MET REAL ESTATE SAS                             | 2,83            | 0,35                 | Indeterminado           | 0,21                          | 0,14                       |
| 196  | METRO URBANA DEVELOPMENT SAS                    | 1,18            | 0,01                 | -110,50                 | -0,08                         | -0,08                      |
| 197  | MIACOM S.A.S.                                   | 0,92            | 0,65                 | Indeterminado           | 0,02                          | 0,01                       |
| 198  | MINERA SUDAMERICANA S.A.S.                      | 2,63            | 1,05                 | 1,87                    | -0,27                         | 0,01                       |
| 199  | MM RESTREPO & CIA S.A.S                         | 54,67           | 0,01                 | 18,43                   | 0,04                          | 0,04                       |
| 200  | MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS         | 0,71            | 0,88                 | 1,35                    | 0,33                          | 0,04                       |
| 201  | MONICA COLOMBIA SAS                             | 2,68            | 0,19                 | -9,45                   | 0,06                          | 0,05                       |
| 202  | MULTISERVICIOS CLTIENE SAS                      | 2,74            | 0,37                 | Indeterminado           | 0,22                          | 0,14                       |
| 203  | MURANO CONSULTORES SAS                          | 9,47            | 0,07                 | Indeterminado           | 0,05                          | 0,04                       |
| 204  | NOTILEX SAS                                     | 455,44          | 0,11                 | Indeterminado           | 0,07                          | 0,07                       |
| 205  | OMNIVIDA S.A.S                                  | 4,06            | 0,74                 | 2,26                    | 0,41                          | 0,10                       |
| 206  | ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C      | 5,15            | 0,56                 | 2,05                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 207  | OTHEL SAS                                       | 6,25            | 0,11                 | Indeterminado           | -0,04                         | -0,03                      |
| 208  | OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS                  | 2,16            | 0,43                 | 30,53                   | 0,22                          | 0,13                       |
| 209  | PANTERA MAKERS SAS                              | 7,61            | 0,53                 | 0,62                    | -0,09                         | -0,04                      |
| 210  | PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.              | 1,70            | 0,44                 | 84,81                   | 0,15                          | 0,08                       |
| 211  | PAYNEXT S.A.S.                                  | 0,56            | 0,78                 | 0,74                    | -0,02                         | 0,00                       |
| 212  | PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.           | 2,59            | 0,39                 | 286,57                  | 0,49                          | 0,30                       |
| 213  | PEOPLE GROWTH SAS                               | 3,22            | 0,31                 | 44,11                   | 0,10                          | 0,07                       |
| 214  | PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S          | 7,10            | 0,14                 | -0,59                   | -1,00                         | -0,86                      |
| 215  | PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS               | 0,95            | 0,67                 | 2,77                    | 0,07                          | 0,02                       |
| 216  | PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS       | 70,69           | 0,01                 | Indeterminado           | -0,42                         | -0,41                      |
| 217  | PROMOTORA SUPERIOR SAS                          | 0,98            | 0,83                 | 0,97                    | 0,03                          | 0,01                       |
| 218  | PROYECTAMOS COLOMBIA SAS                        | 5,79            | 0,15                 | 6,48                    | 0,02                          | 0,02                       |
| 219  | QUANTUM COLOMBIA SAS                            | 2,15            | 0,69                 | 1,78                    | 0,20                          | 0,06                       |
| 220  | R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC                      | 2,61            | 0,48                 | 3526,39                 | 0,44                          | 0,23                       |
| 221  | REALTIX SAS                                     | 1,30            | 0,58                 | 1,42                    | 0,02                          | 0,01                       |
| 222  | REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA SAS            | 2,10            | 1,04                 | -0,08                   | 0,37                          | -0,01                      |
| 223  | RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA | 46,82           | 0,24                 | Indeterminado           | 0,08                          | 0,06                       |
| 224  | RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C                     | 4,08            | 0,12                 | 8,58                    | 0,07                          | 0,06                       |
| 225  | RIETO DURA Y CIA SAS                            | 0,76            | 0,38                 | Indeterminado           | -0,03                         | -0,02                      |
| 226  | RUM-GO SAS                                      | 65,66           | 0,01                 | 719,55                  | 0,23                          | 0,23                       |
| 227  | RACIONALIZAR SAS                                | 6,54            | 0,25                 | Indeterminado           | 0,07                          | 0,05                       |

| ITEM | POSIBLES PROPONENTES                                       | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|------|------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 228  | SABRE COLOMBIA LTDA                                        | 1,46            | 0,63                 | Indeterminado           | 0,23                          | 0,09                       |
| 229  | SAN DIMAS SAS                                              | 4,13            | 0,25                 | 3,42                    | 0,06                          | 0,04                       |
| 230  | SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA                       | 2,23            | 0,37                 | -14,24                  | -0,15                         | -0,09                      |
| 231  | SAP CORPORATION SAS                                        | 1,42            | 0,56                 | 1,70                    | 0,05                          | 0,02                       |
| 232  | SCAI CONSULTORES S.A.S.                                    | 74,19           | 0,59                 | 2,20                    | 0,06                          | 0,02                       |
| 233  | SCAIN CONSULTORIA SAS BIC                                  | 78,12           | 0,01                 | Indeterminado           | 0,04                          | 0,04                       |
| 234  | SCAIPROYEKTA SAS BIC                                       | 7,71            | 0,13                 | Indeterminado           | 0,39                          | 0,34                       |
| 235  | SECURITAS INVERSIONES Y CONSULTORIA SAS                    | 16,44           | 0,30                 | 0,75                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 236  | SERFINAD S.A.S                                             | 2,85            | 0,89                 | -30,98                  | -0,42                         | -0,05                      |
| 237  | SERRANO BLANCO SAS                                         | 1,61            | 0,52                 | Indeterminado           | 0,42                          | 0,20                       |
| 238  | SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS                  | 517,60          | 0,56                 | Indeterminado           | 0,01                          | 0,01                       |
| 239  | SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S S P I S A S        | 1,52            | 0,89                 | 4,14                    | 0,27                          | 0,03                       |
| 240  | SEVILLA SAS                                                | 0,78            | 0,20                 | 43,72                   | 0,01                          | 0,01                       |
| 241  | SILK BANCA DE INVERSION SAS                                | 0,97            | 0,62                 | 0,57                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 242  | SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA | 2,49            | 0,40                 | -6,61                   | -0,67                         | -0,40                      |
| 243  | SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA          | 25,41           | 0,50                 | Indeterminado           | -0,08                         | -0,04                      |
| 244  | SOLID INVESTMENT SAS                                       | 46,76           | 0,12                 | 85,23                   | 0,09                          | 0,08                       |
| 245  | SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S                  | 0,82            | 0,99                 | 0,50                    | 0,54                          | 0,01                       |
| 246  | SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE             | 2,85            | 0,26                 | 1,57                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 247  | SOLUCIONES INTEGRALES SOLUAS S.A.S                         | 3,14            | 0,30                 | 488,19                  | 0,45                          | 0,32                       |
| 248  | SOPORTE Y CIA S.A.S.                                       | 7,30            | 0,12                 | 1,22                    | 0,07                          | 0,06                       |
| 249  | SOPORTE Y LOGISTICA SAS                                    | 0,69            | 1,02                 | Indeterminado           | -5,71                         | 0,14                       |
| 250  | SUGO SAS                                                   | 1,04            | 0,96                 | Indeterminado           | 0,17                          | 0,01                       |
| 251  | SUITCO SAS                                                 | 1,68            | 0,64                 | Indeterminado           | -0,06                         | -0,02                      |
| 252  | SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS                           | 3,85            | 0,55                 | Indeterminado           | 0,19                          | 0,08                       |
| 253  | SUPRA ASSETS SAS                                           | 0,68            | 0,47                 | Indeterminado           | 0,00                          | 0,00                       |
| 254  | SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS                         | 2,72            | 0,76                 | -5,73                   | -0,28                         | -0,07                      |
| 255  | TAONGA SAS                                                 | 0,01            | 0,01                 | 227684,28               | 0,15                          | 0,15                       |
| 256  | TATA INVERSIONES S.A.S.                                    | 11,51           | 0,49                 | Indeterminado           | 0,13                          | 0,07                       |
| 257  | TECNIESTRATEGIA SAS BIC                                    | 15,08           | 0,13                 | Indeterminado           | 0,09                          | 0,08                       |
| 258  | TIMBIQUI SAS                                               | 2,13            | 0,11                 | 6,37                    | 0,22                          | 0,20                       |
| 259  | TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.                               | 5,20            | 0,46                 | Indeterminado           | 0,06                          | 0,03                       |
| 260  | TORHER & CIA S C A                                         | 0,35            | 0,97                 | 63,44                   | 0,02                          | 0,00                       |
| 261  | TREINTA TECNOLOGIA SAS                                     | 12,94           | 0,08                 | -44,83                  | -2,62                         | -2,42                      |
| 262  | TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS                             | 0,08            | 0,39                 | Indeterminado           | -0,22                         | -0,13                      |
| 263  | TRUPILLO DE LA SABANA SAS                                  | 48,78           | 0,13                 | -2,66                   | -0,09                         | -0,07                      |
| 264  | UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.                 | 0,78            | 0,71                 | 0,56                    | -0,23                         | -0,07                      |
| 265  | URGLOBAL COLOMBIA SAS                                      | 1,63            | 0,76                 | 16,38                   | 0,88                          | 0,21                       |
| 266  | UVPR S.A.S.                                                | 1,26            | 0,71                 | Indeterminado           | -2,16                         | -0,64                      |
| 267  | VALORAR FUTURO SA                                          | 3,70            | 1,50                 | -13,30                  | 0,41                          | -0,20                      |
| 268  | VEGARIA VEGALARA S. EN C.                                  | 5,10            | 0,05                 | 44,89                   | 0,02                          | 0,02                       |

| ITEM         | POSIBLES PROPONENTES                                               | ÍNDICE LIQUIDEZ | ÍNDICE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 269          | VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS                                       | 1,20            | 0,84                 | Indeterminado           | 0,56                          | 0,09                       |
| 270          | VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP                                 | 4,12            | 0,16                 | 55,96                   | 0,13                          | 0,11                       |
| 271          | VFS COLOMBIA S.A.S.                                                | 4,77            | 0,17                 | -658,31                 | -0,22                         | -0,18                      |
| 272          | VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA                        | 1,26            | 0,82                 | 1,97                    | 0,44                          | 0,08                       |
| 273          | VICMAN SERVICES SAS                                                | 2,17            | 0,51                 | 3,02                    | 0,08                          | 0,04                       |
| 274          | VISTATLANTIC SAS                                                   | 867,15          | 0,50                 | -49,94                  | -0,03                         | -0,01                      |
| 275          | VALCREDIT SAS                                                      | 1,21            | 0,80                 | 2,93                    | 0,24                          | 0,05                       |
| 276          | ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF                                | 4,59            | 0,39                 | 3,34                    | 0,11                          | 0,07                       |
| 277          | ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS                                          | 0,01            | 0,59                 | -3,72                   | -0,02                         | -0,01                      |
| 278          | ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR                   | 3,54            | 0,15                 | 64,50                   | 0,23                          | 0,20                       |
| 279          | ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA         | 6,51            | 0,49                 | 41,00                   | 0,30                          | 0,16                       |
| 280          | ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA        | 2,64            | 0,51                 | 1,92                    | 0,08                          | 0,04                       |
| 281          | ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS    | 2,52            | 0,31                 | 23,40                   | 0,31                          | 0,21                       |
| 282          | ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA | 10,86           | 0,51                 | 284,59                  | 0,27                          | 0,13                       |
| 283          | GRUPO PEOPLEBPO SAS EN REORGANIZACION                              | 1,52            | 0,66                 | 1,02                    | 0,00                          | 0,00                       |
| 284          | SOCIA BPO                                                          | 2,01            | 0,47                 | 1,22                    | -0,06                         | -0,03                      |
| Mediana      |                                                                    | 2,85            | 0,38                 | 2,88                    | 0,05                          | 0,02                       |
| Percentil 35 |                                                                    | 1,66            | N/A                  | 1,55                    | 0,01                          | 0,01                       |
| Percentil 65 |                                                                    | N/A             | 0,53                 | N/A                     | N/A                           | N/A                        |
| Promedio     |                                                                    | 297,72          | 0,44                 | -2004,59                | -0,05                         | 0,02                       |

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 35 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 35%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 65, es decir, el 65% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 65.

Del análisis anterior se puede identificar que:

1. Análisis de la mediana:

- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2.85 veces.
- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 38%.
- El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2.88 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 5%.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 2%.

**2. Análisis de percentiles:**

- El 35% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1.66 veces.
- El 65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 53%.
- El 35% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 1.55 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 35% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 1%
- El 35% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 1%.

**8.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

A continuación, se relacionan los datos obtenidos de la muestra:

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

- a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$$RL= AC/PC > 1.66$$

Donde:  
 RL = Índice de Liquidez  
 AC = Activo corriente  
 PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:  
 Si RL es mayor o igual a 1.66 CUMPLE  
 Si RL es menor 1.66 NO CUMPLE  
 Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

$$RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn) / (PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)$$

Donde

RL= Índice de Liquidez  
AC1= Activo Corriente del miembro 1  
ACn = Activo Corriente del miembro n  
PCn = Pasivo Corriente del miembro n  
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1  
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

**b) Índice de Endeudamiento:**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

$$NE = PT / AT < 0.53$$

Donde:  
NE = Nivel de endeudamiento  
AT = Activo total  
PT = Pasivo total

Se considera admisible:  
Cuando NE mayor al 0.53 NO CUMPLE  
Cuando NE es menor o igual al 0.53 CUMPLE  
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

$$NE= \text{sumatoria ( PT1* \%P1 + PT2* \%P2+...+PTn* \%Pn) } / \text{sumatoria ( AT1* \%P1 + AT2* \%P2+...+ATn* \%Pn)}$$

Donde  
NE= Nivel de endeudamiento  
AT1= Activo Total del miembro 1  
Atn = Activo Total miembro n  
PTn= Pasivo total del miembro n  
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1  
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

**c) Razón de cobertura de Intereses:**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto

de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1.55 o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

$RCI = UO / GI > 1.55$  o INDETERMINADO

Donde:  
RCI = Razón de cobertura de interés  
UO = Utilidad Operacional  
GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:  
Si RCI es mayor o igual a 1.55 o INDETERMINADO CUMPLE  
Si RCI es menor a 1.55 o INDETERMINADO NO CUMPLE  
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

$RCI = \text{sumatoria } (UO1*\%P1 + UO2*\%P2 + \dots + \text{Uno } *\%Pn) / \text{sumatoria } (GI1*\%P1 + GI2*\%P2 + \dots + \text{Gin}*\%Pn)$

Donde:  
RCI = Razón de cobertura de interés  
UO = Utilidad Operacional del miembro 1  
UOn = Utilidad Operacional del miembro n  
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1  
Gin = Gasto de intereses del miembro n  
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1  
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| INDICADOR                           | CRITERIO            |
| INDICE DE LIQUIDEZ                  | RL = AC/PC > = 1.66 |

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| INDICADOR                           | CRITERIO                              |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO              | NE = PT / AT <= 0.53                  |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES     | RCI = UO / GI >= 1.55 o INDETERMINADO |

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Asi mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,01, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

$RP=UO/P > 0.01$

Donde:  
RP = Rentabilidad del patrimonio  
UO = utilidad operacional  
PT = Patrimonio

Se considera admisible:  
Si RP es mayor o igual a 0.01 CUMPLE  
Si RP es menor a 0.01 NO CUMPLE  
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$RP= (UO1* \%P1 + UO2* \%P2 +...+UOn* \%Pn) / (PT1* \%P1 + PT2* \%P2 +...+ PTn* \%Pn)$

Donde:  
RP = Rentabilidad del patrimonio  
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1  
UOn = Utilidad Operacional del miembro n  
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1  
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n  
PTn= PATRIMONIO del miembro n  
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0.01, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

$RA=UO/AT > 0,01$

Donde:  
RA = Rentabilidad del Activo  
UO = Utilidad Operacional  
AT = Activo Total

Se considera admisible:  
Si RA es mayor o igual a 0,01 CUMPLE  
Si RA es menor a 0,01 NO CUMPLE  
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$RA = (UO1*\%P1 + UO2*\%P2 + ...+UOn*\%Pn) / (AT1*\%P1 + AT2*\%P2 + ...+ATn*\%Pn)$

Donde:  
RA = Rentabilidad del Activo  
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1  
UOn = Utilidad Operacional del miembro n  
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1  
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n  
ATn= Activo Total del miembro n  
AT1= Activo Total del miembro 1

- a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

| INDICADOR                   | CRITERIO            |
|-----------------------------|---------------------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RP= UO/P > 0,01     |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | RA = UO / AT > 0,01 |

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamenteo 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL o COPIA.

En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los balances de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio y uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial es la suma de **HASTA NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$94.997.700) M/CTE**, incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

| CODIGO BPIN   | CDP                      | RUBRO                                     | FUENTE                                                            | NOMBRE                                       | VALOR        |
|---------------|--------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| 2024252140067 | 2026001956<br>19/08/2026 | Gl.09.2.3.2.02.0<br>2.008.3502094.<br>105 | 1.2.1.0.001<br>Ingresos<br>corrientes de<br>libre<br>destinación. | Elaborar el plan<br>sectorial de<br>turismo. | \$94.997.700 |
| TOTAL         |                          |                                           |                                                                   |                                              | \$94.997.700 |

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

| ESTAMPILLA                        | BASE GRAVABLE      | TARIFA                                                                                      |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estampilla pro-cultura            | Valor del Contrato | 1%                                                                                          |
| Estampilla bienestar adulto mayor | Valor del Contrato | 3%                                                                                          |
| Tasa Pro-Deporte                  | Valor del Contrato | 2,5%                                                                                        |
| Rete-ICA                          | Valor del Contrato | 6*1000 al 11*1000*<br>Dependiendo de la<br>Actividad<br>económica indicada<br>en la Factura |

\*Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: [https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO\\_NO\\_16\\_DE\\_2024.pdf](https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf)

**\*\*DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

10. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis fueron:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

BANCO DE LA REPUBLICA - [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

CONFECAMARAS RED DE CAMRAS DE COMERCIO: [confecamaras.org.co](http://confecamaras.org.co)

BANCO DE LA REPUBLICA: <https://salariominimocolombia.info/historico>

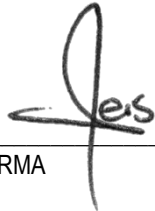
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. <https://www.dane.gov.co>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2023). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (G-EES-02). <https://www.colombiacompra.gov.co>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. <https://www.mineduccion.gov.co>

|                                                                                                                                                                        |                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON</b><br>Contratista de Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico<br>Proyectó Análisis del sector económico          | <br>FIRMA   |
| <b>JENNIFERS CRISTINA GARCIA GARZON</b><br>Contratista de Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico<br>Proyectó Análisis financiero                | <br>FIRMA   |
| <b>YHON FERNANDO GIRALDO DURAN</b><br><b>Profesional Jurídico</b><br>Contratista de Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico<br>Proyectó y Revisó | <br>FIRMA   |
| <b>OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO</b><br>Secretario de Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico                                                  | <br>FIRMA |